INFORME DE RECIBO FINAL EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM- CONV- 043- 2025 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S P SIGLA EMSERPUVAG S.A E.S P. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

BENEFICIARIO: EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ "EMSERPUVAG S.A. E.S.P."

CONTRATO DE OBRA No. SPO-CO-004-2025 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025

AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO, SECTOR LOS PRADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CONTRATISTA: INGSERH S.A.S. R.L. JULIETH NOREYDI ORTEGA PEÑAFIEL

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SUO-CD-017-2025 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025

INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

CONTRATISTA: EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA

SUPERVISOR DE CONTRATOS:
CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
GERENTE EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

SUPERVISOR DE CONVENIO:
HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL.

PERIODO DEL INFORME
22 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA DEL INFORME
03 DE MARZO DE 2026

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

INTRODUCCIÓN

El presente informe, hace parte de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM- CONV- 043- 2025 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025, que tiene por objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S P. SIGLA EMSERPUVAG S.A E.S P. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Tanto la Alcaldía Municipal de Valle Del Guamuez y La Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG S.A. E.S.P. tienen como obligación cumplir y velar por el desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo, a las cuales con el fin de dar cumplimiento a la misión de la Alcaldía Municipal como entidad territorial el impulsar el desarrollo económico, social, ambiental, y político de la comunidad. Tienen entre sus fines garantizar el acceso a las oportunidades y al libre ejercicio de los derechos fundamentales con la participación de la comunidad bajo el marco de una solidaridad y eficiencia administrativa, esto contempla realizar la construcción, ampliación y/o reposición de las redes de alcantarillado sanitario del Municipio tanto en el casco urbano como en el área rural, ya que es de vital importancia su correcto funcionamiento, El municipio Valle del Guamuez es uno de los municipios que se encuentra en desarrollo económico e industrial.

Dicho lo anterior, dentro del Plan de Desarrollo Municipal, "JUNTOS AVANZAMOS", se incluye mejorar la calidad de vida con obras que permitan dar soluciones a la recolección, transporte y tratamiento de las aguas residuales generadas por las diferentes actividades antrópicas (uso humano en entornos domésticos, industriales y agrícolas), evitando que se conviertan en una amenaza para la salud humana y los ecosistemas si no son tratadas adecuadamente. Con base en lo anterior, se estructuro el presente proyecto, asi se evita que el agua contaminada sea tirada sin control . Gracias a esta ampliación contaremos con un sistema que sirva para la distribución de aguas residuales de manera segura para el municipio y el medio ambiente.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y Municipal, la Empresa Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle del Guamuez, implementan la ejecución de este proyecto que permite la Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño, Sector Los Prados con tubería sanitaria PVC de 8" para la red principal y tubería sanitaria PVC de 8" para las acometidas domiciliarias en beneficio para la comunidad.

Es de reconocer que el desarrollo del presente proyecto genera un impacto significativo de bienestar y desarrollo en el sector a intervenir, pues al culminar dicho propósito no solo se beneficiara la parte más importante que es la comunidad, sino también la Empresa Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle del Guamuez, que aumentara su capacidad de operación y servicios. La ejecución del presente contrato permite brindar las condiciones idóneas para la operación del sitio, para la ampliación de la Red existente del Alcantarillado Sanitario del Municipio de Valle del Guamuez.

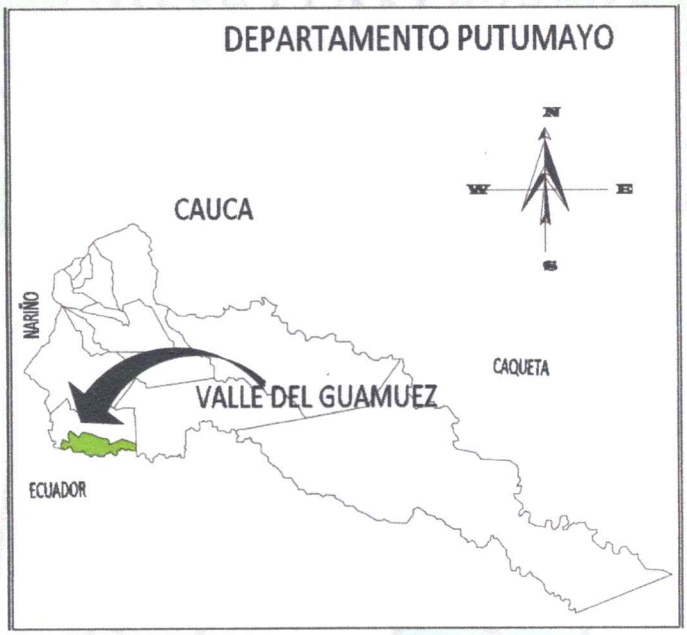
Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

793

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ampliación de la red de alcantarillado sanitario en el tramo urbano en la siguiente dirección Calle 17 A entre la carrera 14 y la carrera 16 En El Barrio Divino Niño, Sector Los Prados, en el municipio Valle del Guamuez, Departamento Del Putumayo.





Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

1.2. ALCANCE DEL PROYECTO

En el Barrio Divino Nino Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio del Valle del Guamuez, departamento del Putumayo, Actualmente el sistema de Alcantarillado Sanitario está funcionando de forma ineficaz, debido a su avanzada edad de construcción y a que en las condiciones actuales, de la población han cambiado, por esta razón, es necesario mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector urbano del municipio, bajar el impacto ambiental generado por las condiciones actuales de la tubería y contribuir a la descontaminación de fuentes hídricas a las que se vierten aguas residuales. Debido al crecimiento poblacional, y el cambio climático que genera grandes descargas de agua lluvias y muchos de los usuarios nuevos realizan su descarga de sus residuos a pozo séptico, y en otros predios empezaron a construirse viviendas, repercuten en la deficiencia de la prestación de servicios y la necesidad de optimizar la red de alcantarillado asi como ampliar a nuevos usuarios. La mala disposición de las aguas servidas en el sector Los Prados del barrio Divino Nino, genera proliferación de olores que conlleva a problemas de salubridad en los habitantes, dicha situación es planteada por los habitantes afectados mediante comunicados por escrito que la proliferación de zancudos y moscas por el estancamiento de aguas y colapso del alcantarillado existente. Es necesaria la construcción de acometidas domiciliarias para que las viviendas se conecten a la red principal, y mejorar las condiciones de vida de los habitantes del sector, y contar con mejor servicio públicos domiciliarios y ampliar la cobertura de este servicio Los anteriores servicios son operados por La Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

El proyecto tiene como alcance principal la ejecución de las actividades necesarias para la Ampliación del Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Nino Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Con la implementación de este proyecto se pretende brindar a más familias el acceso al servicio de alcantarillado sanitario y disminuir las afectaciones ambientales generadas por las filtraciones de aguas residuales, esto a su vez genera una disminución en las afectaciones de salud a esta población. Departamento Del Putumayo.

El alcance del proyecto incluye la ampliación de la red de alcantarillado sanitario en una longitud total de 401,80 Metros Lineales aproximados de red de alcantarillado sanitario por ampliar en el sector Los Prados del Barrio Divino Nino del municipio Valle del Guamuez., mediante la instalación de tuberías y accesorios necesarios para garantizar un sistema sanitario eficiente. Asimismo, contempla la instalación de 30 acometidas domiciliarias, permitiendo la conexión directa al servicio de alcantarillado sanitario para igual número de hogares, lo que se traduce en un impacto positivo para aproximadamente 200 personas, considerando un promedio de cinco integrantes por hogar.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

La obra en ejecución abarca la realización de actividades como lo son: Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m; Excavación mecánica, Excavación manual en material mixto, Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado, Relleno

795

compacto con material de excavación, Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 6", Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315mm - 8", Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8", Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa, Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo), Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m), Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000psi, Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica, Retiro de material sobrante, Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto.

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONVENIO

No. DE CONVENIO:	SPOPM- CONV- 043- 2025 DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S P. SIGLA EMSERPUVAG S.A E.S P. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATANTE	MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
BENEFICIARIO:	EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO	CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($188.005.785,72)
APORTE POR PARTE EMSERPUVAG S.A E.S.P.	TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($3.000.000,00)
VALOR DEL CONVENIO:	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($191.005.785,72)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	14 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	14 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL;	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

796

2.1.1. CLAUSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Teniendo en cuenta los compromisos específicos que en virtud del convenio la Empresa Emserpuvag S.A. E.S.P. dio cumplimiento.

COMPROMISOS GENERALES DE LA EMPRESA EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN	SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO
Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos previstos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante toda la vigencia del convenio.	La empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. ha cumplido con el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social, se anexo la certificación de cumplimiento de los aportes a parafiscales establecidos y copias de las planillas de seguridad social y parafiscales de los meses de noviembre, diciembre del año 2025 y de enero del año 2026.
Ejecutar el objeto del convenio con idoneidad, oportunidad y eficiencia, dando cumplimiento a los compromisos establecidos en el presente instrumento, el presupuesto, el cronograma de ejecución y demás documentos que hacen parte integral del convenio	Se ha cumplido la ejecución contractual y todos los compromisos contenidos en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025, se anexo copia del Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, y del Contrato De Consultoría no. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría), con los correspondientes anexos entre los más específicos están: Acta de Recibo Final del Contrato De Obra y Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría, contiene Acta Financiera con sus respectivas Memorias de Cálculo, Informe De Ejecución Del Contrato De Obra Detallado, Informe De Ejecución Del Contrato De Interventoría Detallado, con todos los anexos necesarios, certificación de cumplimiento supervisor del contrato. Informe de Recibo Final de Supervisión, Actas de Liquidacion Del Contrato De Obra Y Del Contrato De Interventoría, con todos los respectivos anexos.
Adelantar el proceso de contratación de bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del convenio, conforme a su Manual de Contratación y al régimen especial de derecho privado establecido en la Ley 142 de 1994, aplicando la modalidad	Se adelanto el proceso de contratación de bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del convenio, conforme al Manual de Contratación y al régimen especial de derecho privado establecido en la Ley 142 de 1994, aplicando la modalidad

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

997

procedente de acuerdo con la cuantía, complejidad y naturaleza del objeto a contratar.	procedente de acuerdo con la cuantía, complejidad y naturaleza del objeto a contratar. De los cual dio origen al Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, y del Contrato De Consultoría No. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría).

COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA EMPRESA EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

DESCRIPCIÓN	SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO
Ejecutar el objeto del convenio conforme al proyecto aprobado, atendiendo las especificaciones técnicas, estudios, diseños, cronograma, presupuesto y demás documentos contractuales.	El presente informe, realizado muestra específicamente el cumplimento según el Acta De Recibo Final en un 10% de las obligaciones contractuales del periodo del informe, asi mismo también la ejecución acumulada del 100% de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025.
Acreditar y mantener al día el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.	La empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. ha cumplido con el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social, se anexo la certificación de cumplimiento de los aportes a parafiscales establecidos y copias de las planillas de seguridad social y parafiscales de los meses de noviembre, diciembre del año 2025 y de enero del año 2026.
Ejecutar el objeto del convenio con idoneidad, eficiencia y oportunidad, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficacia que orientan la contratación estatal.	El presente informe, realizado muestra específicamente la Ejecución y cumplimiento del objeto del convenio con idoneidad, eficiencia y oportunidad, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficacia que orientan la contratación estatal. A través el Acta De Recibo Final en un 10% de las obligaciones contractuales del periodo del informe, asi mismo también la ejecución acumulada del 100% de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025.
Cumplir con la normatividad técnica aplicable a los servicios de saneamiento básico, incluyendo el Reglamento Técnico	El presente informe, muestra específicamente el cumplimento según el Acta De Recibo Final en un 10% de las

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, la Norma Sismo Resistente NSR-10, las Normas Técnicas Colombianas-NTC, y demás regulaciones ambientales, sanitarias y de calidad vigentes.	obligaciones contractuales del periodo del informe, asi mismo también la ejecución acumulada del 100% de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025, el cual se ejecuta de acuerdo con los estudios y diseños entregados por la supervisión del convenio ejercida por la Secretaria De Planeación Y Obras Públicas Municipal a la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Además para el seguimiento se tuvo en cuenta las siguientes normas y códigos: La calidad de los materiales que se utilizan en las obras, los trabajos de ejecución de las obras civiles y complementarias, la instalación de materiales y accesorios, se realizan cumpliendo con los requisitos y procedimientos exigidos en los pliegos, asi mismo como los establecidos en las normas que les sean aplicables, de las cuales se citan las siguientes: • Norma RAS 2000 • Resolución No. 330 DE 2017 • Resolución No.799 de 2021 • Resolución No.908 de 2021 • NSR 2010 • Decreto No. 1711 de 2021 • Decreto No. 1401 de 2023 • Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC • American Concrete Instituto ACI • American National Standards Institute Inc. ANSI
Administrar los recursos del convenio con destinación exclusiva al objeto contractual, asegurando un manejo responsable y permitiendo el control fiscal, administrativo y ciudadano.	Una vez firmado el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025, y haber tenido en cuenta el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000761 y Registro presupuestal No. 2025000933 por un valor de $188.005.785,72 por parte de la Alcaldía Municipal De Valle Del Guamuez, asi mismo el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000350 y Registro presupuestal No. 202500431 por un valor de $3.000.000,00 por parte

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

799

	EMSERPUVAG S.A. E.S.P. posteriormente se realiza la correspondiente contratación de Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, y del Contrato De Consultoría no. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría).
Adelantar el proceso de contratación de bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del convenio, conforme a su Manual de Contratación y al régimen especial de derecho privado establecido en la Ley 142 de 1994, aplicando la modalidad procedente de acuerdo con la cuantía, complejidad y naturaleza del objeto a contratar, incluyendo las garantías contractuales según los estudios previos.	Se adelanto el proceso de contratación de bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del convenio, conforme a su Manual de Contratación y al régimen especial de derecho privado establecido en la Ley 142 de 1994, aplicando la modalidad procedente de acuerdo con la cuantía, complejidad y naturaleza del objeto a contratar. Del cual dio origen al Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, y del Contrato De Consultoría no. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría).
Abrir una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la administración de los recursos transferidos por el Municipio, destinando los mismos únicamente al cumplimiento del objeto del convenio y reintegrando al Municipio los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros que se generen.	Se aperturo la cuenta de ahorros No. 45100004828 por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la administración de los recursos transferidos por el Municipio de Valle del Guamuez al Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025, los que se destinan únicamente al cumplimiento del objeto del convenio y los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros que se generen se reintegran al Municipio.
Aportar al convenio la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 MDA/CTE), destinados a cofinanciar las actividades necesarias para la ampliación del alcantarillado sanitario objeto del convenio. Estos recursos se ejecutarán de manera complementaria a los aportes del Municipio y deberán ser invertidos exclusivamente en los fines del convenio, conforme al presupuesto aprobado y bajo supervisión del Municipio.	EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Aporto al convenio la suma de $3.000.000,00 destinados a cofinanciar las actividades necesarias para la ampliación del alcantarillado sanitario objeto del convenio, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000350 y Registro presupuestal No. 202500431 por un valor de $3.000.000,00
Aportar los recursos técnicos, humanos, financieros y operativos que se requieran para la adecuada ejecución del convenio	EMSERPUVAG S.A. E.S.P. aporto todo los recursos técnicos, humanos, financieros y operativos que se requieran para la

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

800

Cualquier modificación o sustitución de personal clave deberá contar con la aprobación previa y escrita de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio.	adecuada ejecución del convenio, y adelanto el proceso de contratación de bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del convenio, conforme a su Manual de Contratación y al régimen especial de derecho privado establecido en la Ley 142 de 1994, aplicando la modalidad procedente de acuerdo con la cuantía, complejidad y naturaleza del objeto a contratar. Del cual dio origen al Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, y del Contrato De Consultoría no. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría).
Cumplir con las obligaciones de visibilidad y socialización del proyecto, incluyendo la instalación de vallas informativas, piezas de divulgación y demás mecanismos de información exigidos por el Municipio o por la normatividad aplicable.	La Alcaldía Municipal De Valle Del Guamuez y EMSERPUVAG S.A E.S.P. llevaron a cabo la socialización donde se hicieron las recomendaciones y sugerencias necesarias para el desarrollo normal en la ejecución del Convenio Interadministrativo que derivo en el Contrato de obra No. SPOPM-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo y del Contrato De Consultoría No. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría), Cuyo Objeto Es: Interventoría Integral Al Proyecto: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez Departamento Del Putumayo.
Ejecutar los recursos de acuerdo con el presupuesto oficial; cualquier modificación de diseños, rediseños o ajustes técnicos deberá contar con la autorización previa del Municipio y los costos adicionales serán asumidos por la Empresa.	El presente informe, realizado muestra específicamente el cumplimento según Acta De Recibo Final en un 10% de las obligaciones contractuales del periodo del informe, así mismo también la ejecución acumulada del 100% de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025.
Gestionar y obtener, en coordinación con las autoridades competentes, los permisos,	Por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. no se tiene que Gestionar o obtener, en

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

8d

licencias o autorizaciones ambientales, sanitarias o de otra índole que sean necesarias para la ejecución de las obras.	coordinación con las autoridades competentes, ningún permisos, licencias o autorizaciones ambientales, sanitarias o de otra índole para la ejecución de las obras teniendo en cuenta que emitieron un concepto de viabilidad técnica, financiera, económica y ambiental con fecha del 02/09/2025, donde su código BPIN No. 202500000032660 firmado por el Secretario De Planeación y Obras Públicas, Jefe Banco De Proyectos y Apoyo Profesional De La Secretaría De Planeación De Obras Públicas Municipal, por un valor de $191.005.785,72. Así mismo también emitieron un concepto de viabilidad técnica por parte del profesional encargado de realizar dicha función en la Secretaría De Planeación De Obras Públicas el día 07/07/2025 por un valor de $191.005.785,72.
Coordinar con la Secretaria de Planeación y Obras la revisión técnica antes, durante y después de la ejecución de la obra, atendiendo las observaciones o requerimientos de la supervisión.	EMSERPUVAG S.A. E.S.P. ha coordinado junto a la Secretaria De Planeación y Obras Públicas Municipal, la socialización del proyecto y también en varias oportunidades visitas técnicas de inspección de la obra para ver el desarrollo de la ejecución del contrato de obra acompañado por la interventoría y supervisor de los contratos y del convenio y revisar el cumplimiento satisfactorio al Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025.
Presentar al Municipio informes de avance periódicos y un informe final de ejecución, acompañados de soportes técnicos, administrativos y financieros que acrediten la correcta aplicación de los recursos.	El presente informe, realizado muestra específicamente el cumplimento según el Acta De Recibo Final en un 10% de las obligaciones contractuales del periodo del informe, así mismo también la ejecución acumulada del 100% de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025.
Facilitar el ejercicio de la supervisión municipal, asi como el control fiscal y disciplinario por parte de los órganos competentes, suministrando oportunamente toda la documentación,	Se tiene a disposición de la supervisión municipal, asi como el control fiscal y disciplinario por parte de los órganos competentes, un archivo físico detallado y con toda la información necesaria de los procesos de contratación ejercida por parte

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

802

archivos y demás información que se requiera.	de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. del Contrato de obra No. SPOPM-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo y del Contrato De Consultoría No. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría), Cuyo Objeto Es: Interventoría Integral Al Proyecto: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez Departamento Del Putumayo.
Consultar con la Secretaría de Planeación y Obras cualquier modificación sustancial al convenio, adjuntando los soportes que justifiquen la solicitud.	Hasta el día de hoy no se tuvo que consultar de ninguna manera a la Secretaría de Planeación y Obras Municipal para ningún tipo de modificación sustancial al convenio, ningún cambio alguno ni cambio de especificaciones técnicas o ningún cambio de materiales en las actividades contractuales ejecutadas.
Conservar los archivos técnicos, financieros y contractuales relacionados con el convenio durante el término legal correspondiente y ponerlos a disposición de las autoridades cuando sean requeridos.	Contiene archivo físico detallado y con toda la información necesaria de los procesos de contratación ejercida por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. del Contrato de obra No. SPOPM-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo y del del Contrato De Consultoría No. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría), Cuyo Objeto Es: Interventoría Integral Al Proyecto: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez Departamento Del Putumayo.

1.1. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO DE OBRA

No. DE CONTRATO:	SPO-CO-004-2025 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

803

OBJETO:	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO, SECTOR LOS PRADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONTRATANTE	EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ- EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	INGSERH S.A.S. – Nit. 900.128.087-6 R.L. JULIETH NOREYDI ORTEGA PEÑAFIEL C.C. No. 1.126.456.040 de Valle del Guamuez (P)
VALOR INICIAL:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($178.510.080,11)
VALOR ADICIONAL:	CERO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($0,00)
VALOR TOTAL CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA PESOS CON ONCE CENTAVOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($178.510.080,11)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA RECIBO FINAL:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

1.2. RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No. DE CONTRATO:	SUO-CD-017-2025 DEL 30 DE OCTUBRE DEL 2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATANTE	EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE EL VALLE DEL GUAMUEZ- EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA C.C. 1.143.834.999 de Cali (V.C.)
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($12.495.705,61)

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

804

VALOR ADICIONAL:	CERO PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($0,00)
VALOR TOTAL CONTRATO:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($12.495.705,61)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA RECIBO FINAL:	29 DE NOVIEMBRE DE 2025

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

2.1. ACTA DE INICIO

2.1.1. CONVENIO

El día 14 de octubre de 2025 se firmó el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo, en la cual, con un plazo de ejecución inicial del convenio de Setenta Y Nueve (79) Días Calendarios, se estableció que la fecha de inicio el día 14 de octubre del 2025 y con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2025, posterior a la revisión de la supervisión del convenio por parte de la Secretaria De Planeación Y Obras Publicas Municipal.

2.1.2. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

El día 31 de octubre del 2025 se firmó el Acta de Inicio de los Contratos de Obra e Interventoría, en la cual, considerando plazo de ejecución de estos que es de Un (01) Mes, se estableció que ambos contratos tendrían como fecha de inicio el día 31 de octubre del 2025 y como fecha de terminación el día 29 de noviembre del 2025.

2.2. ACTA DE RECIBO FINAL

2.2.1. CONVENIO

El día 31 de diciembre de 2025 se firmó el Acta de Recibo Final del Convenio Interadministrativo, en la cual, tenía un plazo de ejecución inicial del convenio de Setenta Y Nueve (79) Días Calendarios, se estableció que la fecha de inicio fue el día 14 de octubre del 2025 y que la fecha de terminación era el 31 de diciembre del 2025, la cual se suscribió posterior a la revisión de la supervisión del convenio por parte de la Secretaria De Planeación Y Obras Publicas Municipal.

2.2.2. CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

El día 29 de noviembre del 2025, se firmó el Acta de Recibo Final del contrato de obra e interventoría, en la cual, considerando plazo de ejecución inicial de la obra de Un (01) Mes, se estableció que ambos contratos tendrían como fecha de terminación el día 29 de

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

noviembre del 2025, Además se debe tener en cuenta que se culminó la ejecución de las actividades contractuales comprendidas en el contrato de obra y el cumplimiento de las obligaciones técnicas administrativas, financieras, legales y ambientales que contiene la interventoría integral que le realiza seguimiento al contrato de obra.

2.3 FORMA DE PAGO

2.3.1. CONVENIO

CLAUSULA QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS: El Municipio de Valle del Guamuez transferirá a la Empresa Administradora de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle del Guamuez S.A. ESP-EMSERPUVAG SA. ESP, su aporte por **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($188.005.785,72 MDA/CTE)**, conforme al siguiente esquema de ejecución financiera

I. Transferencia inicial: El treinta por ciento (30%) del valor del aporte del Municipio cumpliendo las siguientes condiciones (i) se perfeccione y legalice al convenio, (ii) se acredite in expedición del registro presupuestal (RP), (ii) se suscriba el contrato de obra derivado del convenio, con aprobación de garantías. El desembolso se realizará a la cuenta bancaria exclusiva del convenio.

II. Transferencias parciales por avance de ejecución: El sesenta por ciento (60%) del valor del aporte será transferido mediante giros parciales, previa presentación de informes técnicos de ejecución y avance físico por parte de EMSERPUVAG S.A. ES.P., debidamente aprobados por la Secretaria de Planeación y Obres Públicas y validados por el interventor designado. Cada transferencia estará condicionada a la ejecución proporcional del valor ya transferido y al uso adecuado de los recursos conforme al cronograma aprobado.

III. Transferencia final: El saldo final, correspondiente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, será transferido una vez EMSERPUVAG S.A. E.S.P. presente y se aprueben por parte del Municipio el acta de entrega y recibo final de las obras ejecutadas, el informe técnico y financiero de cierre, el certificado de cumplimiento emitido por la interventoría, asi como los documentos adicionales que se definan en el presente convenio y será transferido posterior a la suscripción del acta de liquidación del convenio.

El Municipio de Valle del Guamuez (P), se obliga para con EMSERPUVAG S.A. E.S.P. a sufragar los gastos establecidos en el presupuesto del convenio y su limitación es exclusiva al proceso adelantado, por ende, la entidad no asumirá costos extras, que se encuentren por fuera de él, sin perjuicio de los costos, que se llegaren a imputar al municipio por responsabilidad objetiva del mismo, en ocasión a circunstancias contractuales de la ejecución del convenio.

Las transferencias que por este concepto le efectúe el Municipio de Valle del Guamuez se realizarán mediante transacción bancaria, para ello se deberá realizar apertura de cuenta

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

806

bancaria de ahorros exclusiva para la ejecución del convenio en mención y recibir en la misma los recursos trasferidos por el Municipio para destinarios exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Si perjuicio de lo anterior el pago efectivo se sujetará a la disponibilidad y apropiación presupuestal, ajustándose al programa anual mensualizado de Caja del Municipio de Valle del Guamuez Putumayo.

PARAGRAFO 1°. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARAGRAFO 2. EMSERPUVAG SA. ESP deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaria de Hacienda del MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

Derecho de Turno: No obstante, el pago estará sujeto a las disponibilidades, del plan de anualizado de caja y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesta por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

2.3.2 CONTRATO DE OBRA

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO: La entidad entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

807

5.1. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para el desembolso y manejo de estos recursos el CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato deberá apertura cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, cuenta que será exclusiva para la administración de los recursos transferidos por la empresa, destinando los mismos únicamente al cumplimiento del objeto del contrato y reintegrando a la empresa los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros que se generen, así mismo deberá a su costa asumir todos los costos directos e indirectos relacionados con dicha apertura.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

Para el pago del anticipo el contratista deberá presentar ante la Empresa el respectivo plan de inversión, para lo cual La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

2.3.3 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CLAUSULA CUARTA, FORMA DE PAGO.

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor total del presente proceso asciende a la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($12.495.705,61) MDA/CTE IVA INCLUIDO**, o por el menor precio ofertado por el Contratista seleccionado, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que la Empresa pagará al contratista asi:

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

808

Un anticipo equivalente al 30% previa suscripción y legalización del contrato, hasta el 90% mediante actas de avance obra, es decir, la interventoría se pagará juntamente con actas de obra, para garantizar el avance de obra y previa autorización de supervisión y/o interventoría que designe la empresa, y el 10% final con el acta de liquidación.

Para el desembolso y manejo de estos recursos el CONTRATISTA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato deberá apertura cuenta bancaria de ahorros con una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, cuenta que será exclusiva para la administración de los recursos transferidos por la empresa, destinando los mismos únicamente al cumplimiento del objeto del contrato y reintegrando a la empresa los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros que se generen, así mismo deberá a su costa asumir todos los costos directos e indirectos relacionados con dicha apertura.

El anticipo no es un pago, por lo tanto, no requiere factura, para desembolso de anticipo el contratista debe presentar un plan de inversión del anticipo, junto con copia del contrato, registro presupuestal y acta de inicio de obra y de interventoría.

Parágrafo 1. Los pagos señalados quedan condicionados adicionalmente a lo siguiente: a) Que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002. B) Que el contratista haya cumplido con la obligación de entregar los informes parciales y/o final y documentos, c) Que el contratista haya cumplido con los requisitos exigidos, entre ellos, la obligación de mantener el personal ofrecido en su propuesta, con las calidades exigidas.

Parágrafo 2. Derecho al turno, No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

2.4. RELACIÓN DE PAGOS

2.4.1 CONVENIO

No se realizó la transferencia por concepto del anticipo correspondiente al 30% del valor del aporte por parte del Municipio, En el Informe Parcial No. 1 anteriormente, se presentó la documentación necesaria para el cobro del Acta de Recibo Parcial No. 1 del 90% del Valor del Aporte del Convenio, de acuerdo con la CLAUSULA QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS el municipio de valle del Guamuez solo hará la trasferencia del 90% del valor del aporte del municipio para actas Parciales.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

809

Se realizó la transferencia por parte de la Alcaldía Municipal y entro a la EMPRESA el día 18 de diciembre del 2025 , de acuerdo con el movimiento de la Cuenta de Ahorros No. 451-000048-28 de Bancolombia, por concepto del Acta Parcial No. 1 por el 90%, así mismo en el presente Informe es para hacer el cobro del Acta de Recibo Final y Liquidacion del 10% del Valor del Aporte del Municipio Al Convenio, pero de acuerdo con la CLAUSULA QUINTA. FORMA DE TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS, de acuerdo a la Transferencia final: El saldo final, correspondiente como mínimo al diez por ciento (10%) del valor total del aporte del municipio al convenio, será transferido una vez EMSERPUVAG S.A. E.S.P. presente y se aprueben por parte del Municipio el acta de entrega y recibo final de las obras ejecutadas, el informe técnico y financiero de cierre, el certificado de cumplimiento emitido por la interventoría, asi como los documentos adicionales que se definan en el presente convenio y será transferido posterior a la suscripción del Acta De Liquidación Del Convenio.

2.4.2 CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

Debido a que no se efectuó el desembolso del anticipo (30%) en los contratos de obra e interventoría, EMSERPUVAG S.A. E.S.P. gestionó el cobro del Acta de Recibo Parcial No. 1, equivalente al 90% del aporte municipal del convenio, Con estos recursos, se procedió al pago de las Actas de Recibo Parcial No. 1 de ambos contratos, correspondientes al periodo del 31 de octubre al 21 de noviembre de 2025. Dichos pagos se realizaron bajo las siguientes condiciones:

- Liquidación por cantidades ejecutadas: Los valores se determinaron según obra física verificada, revisada y recibida a satisfacción por la interventoría.
- Sustentación técnica: El pago se basó en los precios unitarios y el AIU pactados, debidamente soportados en actas de obra.
- Garantía de avance: Los desembolsos contaron con la validación de la interventoría y la autorización previa de la supervisión de la empresa.

Se realizó pago del Acta De Recibo Parcial No. 1 al Contrato De Obra y al Contrato De Interventoría el día 22 de diciembre del 2025, por un porcentaje de ejecución acumulado total del 90% según lo establecido en la forma del pago de los respectivos contratos. A la fecha, resta por cancelar el 10% final, el cual se hará efectivo mediante la suscripción del acta de liquidación.

3. INFORMACIÓN BENEFICIARIO, CONTRATISTA E INTERVENTOR

3.1. INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre	EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ "EMSERPUVAG S.A. E.S.P."
Tipo De Identificación	NIT
Número De Identificación	900.304.997-8

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

810

Tipo De Contratista	Publico
Naturaleza Del Contratista	Persona Jurídica
Representante Legal	CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
Tipo De Identificación Del Representante Legal	Cédula de ciudadanía
Número De Identificación Representante Legal	1.126.454.088 de Valle del Guamuez (P)
Dirección De Oficina	Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad
Departamento	Putumayo
Municipio	Valle del Guamuez

3.2. INFORMACIÓN CONTRATISTA DE OBRA

Nombre	INGSERH S.A.S.
Tipo De Identificación	NIT
Número De Identificación	900.128.087-6
Tipo De Contratista	Privado
Naturaleza Del Contratista	Persona Jurídica
Representante Legal	JULIETH NOREYDI ORTEGA PEÑAFIEL
Tipo De Identificación Del Representante Legal	Cédula de ciudadanía
Número De Identificación Representante Legal	1.126.456.040 de Valle del Guamuez (P)
Dirección De Oficina	CLL 5 No. 7-08
Departamento	Putumayo
Municipio	Valle del Guamuez

3.3. INFORMACIÓN CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

Nombre	EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA
Tipo De Identificación	Cedula de ciudadanía
Número De Identificación	1.143.834.999 de Cali (V.C.)
Tipo De Contratista	Privado
Naturaleza Del Contratista	Natural
Representante Legal	EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA
Tipo De Identificación Del Representante Legal	Cedula de ciudadanía
Número De Identificación Representante Legal	1.143.834.999 de Cali (V.C.)
Dirección De Oficina	Barrio Las Américas
Departamento	Putumayo
Municipio	Valle del Guamuez

4. GENERALIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

811

4.1. GENERALIDADES

A la fecha del presente informe se ha logrado realizar las actividades descritas y relacionadas en la tabla No. 1 correspondiente a todos los capítulos, se ha avanzado en la totalidad de instalación de la Red de alcantarillado.

En el siguiente cuadro se describen las actividades ejecutadas a la fecha y el porcentaje total de ejecución de obra:

CONDICIONES INICIALES				OBRA EJECUTADA 22-11-2025 al 29-11-2025		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**						
1.1	Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m	ML	180.53		$ 0.00	180.53	$ 2,753,624.09
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**						
2.1	Excavación mecánica	M3	200.19		$ 0.00	200.19	$ 6,809,663.04
2.2	Excavación manual en material mixto	M3	121.38		$ 0.00	121.38	$ 7,498,249.50
2.3	Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado	M3	119.40		$ 0.00	119.40	$ 14,031,768.60
2.4	Relleno compacto con material de excavación	M3	169.72		$ 0.00	169.72	$ 5,082,095.68
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**						
3.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 6"	ML	225.00		$ 0.00	225.00	$ 15,906,600.00
3.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315mm - 8"	ML	176.80		$ 0.00	176.80	$ 17,723,492.80
3.3	Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"	UND	30.00		$ 0.00	30.00	$ 7,574,040.00
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**						
4.1	Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa	UND	2.00		$ 0.00	2.00	$ 1,779,084.00
4.2	Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo)	ML	2.90		$ 0.00	2.90	$ 5,048,786.90
4.3	Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m)	UND	2.00		$ 0.00	2.00	$ 3,231,642.00
4.4	Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000psi	UND	30.00		$ 0.00	30.00	$ 22,483,650.00
5	**COMPLEMENTARIOS**						
5.1	Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica	M3	162.48	136.32	$ 13,321,033.56	162.48	$ 15,877,708.08
5.2	Retiro de material sobrante	M3	197.40		$ 0.00	197.40	$ 7,106,400.00
5.3	Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto	UND	1.00		$ 0.00	1.00	$ 309,673.00

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

812

	TOTAL COSTOS DIRECTOS			%	$ 13,321,033.56		$ 133,216,477.69
	COSTOS INDIRECTOS	Administración		29%	$ 3,863,099.73		$ 38,632,778.53
		Utilidad		4%	$ 532,841.34		$ 5,328,659.11
		Imprevistos		1%	$ 133,210.34		$ 1,332,164.78
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			34%	$ 4,529,151.41		$ 45,293,602.42
	VALOR TOTAL EJECUTADO DE OBRA				$ 17,850,184.97		$ 178,510,080.11
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE OBRA				10.00%		100.00%

4.2. AVANCE FÍSICO

INFORME No.	PERIODO		AVANCE FÍSICO %	
	DESDE	HASTA	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADO
Acta Parcial No. 1	31/10/2025	21/11/2025	90.00%	90.00%
Acta Recibo Final	22/11/2025	29/11/2025	10.00%	100.00%

4.3. AVANCE EN EL TIEMPO

PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) mes
FECHA DE INICIO:	31 de octubre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 de noviembre de 2025
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL:	29 de noviembre de 2025
TIEMPO PERIODO TRANSCURRIDO:	Ocho (08) días
TIEMPO CONTRACTUAL ACUMULADO:	Treinta (30) días
AVANCE PORCENTUAL DE TIEMPO HASTA LA FECHA:	100%

4.4. AVANCE FINANCIERO

BALANCE

VALORES DEL CONTRATO	
Valor Inicial Del Contrato	$ 178.510.080,11
Valor Adicional	$ 0,00
Valor Actual Del Contrato	$ 178.510.080,11
Saldo A Favor De EMSERPUVAG S.A. E.S.P.	$ 0,00

VALORES CANCELADOS	
Anticipo Contrato	$ 0,00

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

813

Valor Según Acta De Recibo Parcial No. 1	$ 160.659.895,14
Valor Amortización Del Anticipo Para el Acta De Recibo Parcial No. 1	$ 0.00
Valor Real Pagado Según Acta De Recibo Parcial No. 1	$ 160.659.895,14
Valor Según Acta De Recibo Final	$ 17.850.184,97
Valor Amortización Del Anticipo Para el Acta De Recibo Final	$ 0,00
Valor Ejecutado Acumulado (100.00%)	$ 178.510.080,11
Valor Real A Pagar Según Acta De Recibo Final (10%)	$ 17.850.184,97
Saldo Por Amortizar	$ 0,00
Saldo Por Ejecutar	$ 0,00

VALORES POR EJECUTAR	
Valor Por Ejecutar (0.00%)	$ 0,00

4.5. RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

En el periodo informado del contrato el contratista ejecutó las siguientes actividades:

- **CAPITULO No.1: PRELIMINARES**

  1.1. Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m (100%)

- **CAPITULO No.2: EXCAVACIONES Y RELLENOS**

  2.1. Excavación mecánica (100%)
  2.2. Excavación manual en material mixto (100%)
  2.3. Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado (100%)

- **CAPITULO No.3: ESTRUCTURAS EN CONCRETO**

  3.1. Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 6" (100%)
  3.2. Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315mm - 8" (100%)
  3.3. Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8" (100%)

- **CAPITULO No.4: ESTRUCTURA EN CONCRETO**

  4.1. Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa (100%)
  4.2. Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo) (100%)
  4.3. Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m) (100%)
  4.4. Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000 psi (100%)

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

814

- **CAPITULO No.5: COMPLEMENTARIOS**

5.1. Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica (100%)
5.2. Retiro de material sobrante (100%)
5.3. Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto (100%)

5. INFORME DEL CONTRATO DE OBRA

5.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

PRELIMINARES

1.1 Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m

Se trato del suministro, transporte, instalación, mantenimiento, posterior desmonte y evacuación de una Barrera continua, estática o movilizable, construida en madera o guadua y polisombra color verde para cerramiento.

Estos puntales de madera se instalaron a una separación máxima de 2.00 m y también en los cambios de dirección de la Barrera; adosada a éstos, se instalará y fijará polisombra de color verde de forma continua. Este tipo de Barrera sirvió para delimitar el perímetro general de las Obras y específicamente el de cada uno de los Frentes de Obra que estuvo bajo intervención del CONTRATISTA, todo ello bajo la supervisión y aprobación de la interventoría.

Medida Y Pago

La unidad de medida fue el Metro lineal (ML), con aproximación a dos decimales, de señalización de delimitación debidamente autorizada, construida, instalada y aprobada por la interventoría. El pago se hizo al costo unitario establecido en el Contrato, que incluyó el costo de las Herramientas menores y equipos, el del suministro de los puntales en madera o guadua, de la tela sintética verde, los transportes, las reutilizaciones futuras, la reposición de puntales, tela y cinta, los desperdicios, la Mano de Obra de fabricación, instalación, mantenimiento y desmonte, con sus prestaciones Sociales y elementos de seguridad del personal y demás costos requeridos para su correcta ejecución.

EXCAVACIONES Y RELLENOS

2.1 Excavación mecánica

Esta especificación aplicó para excavaciones que se debieron realizar a máquina y comprendió en general la excavación necesaria para la instalación de redes de alcantarillado.

Las excavaciones se ejecutaron como se especificó en ese numeral de acuerdo con las líneas y pendientes que se mostraron en los planos o como lo indicó el Interventor de acuerdo con las normas establecidas, necesidades de obra.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

815

No se hizo discriminación del material a excavar; es decir que pudo ser arcilla, limo, arena, cascajo, grava, conglomerado, etc., sin tener en cuenta el grado de compactación o dureza. Las excavaciones en conglomerado se realizaron con la máquina adecuada para ese tipo de actividad, de acuerdo con los alineamientos, pendientes, cotas y dimensiones indicadas en los pliegos, mostradas en los planos o autorizados por el interventor.

Medida Y Pago

La medida de las excavaciones se hizo por metro cúbico (M3) de material excavado, medido en su posición original, de acuerdo con los alineamientos, pendientes, cotas y dimensiones indicadas en los pliegos, mostradas en los planos o autorizadas por el Interventor. Los precios para excavaciones debieron incluir el costo de los equipos, herramientas, materiales, mano de obra y los demás costos directos e indirectos necesarios para ejecutar las excavaciones de acuerdo con esas especificaciones.

2.2 Excavación manual en material mixto

Esta actividad comprendió la remoción de material mixto de manera manual formando una zanja de acuerdo con las medidas y pendientes establecidas y cuantificadas en el presupuesto de obra; en esta zanja se ubicó la tubería para las acometidas domiciliarias de cada una de las viviendas ubicadas de acuerdo a los diseños técnicos del proyecto.

El material de las excavaciones se debió depositar evitando obstaculizar la entrada a la obra u ocupar la vía pública mientras era cargado en las volquetas para su retiro.

En los casos en que el material excavado y seleccionado pudo ser utilizado en la configuración y nivelación del terreno, la Interventoría permitió al Contratista dejar el material necesario cerca del sitio del relleno. No obstante, el Contratista debió cumplir con los parámetros indicados por el Interventor. El movimiento de este material no representó sobreacarreos.

El perfilado del fondo y las paredes de la excavación también se hizo manualmente, respetando las cotas y dimensiones indicadas en los planos y detalles.

Las sobre excavaciones ejecutadas sin autorización escrita de la Interventoría, así como las actividades necesarias para reponer las condiciones antes existentes, fueron por cuenta y riesgo del Contratista. EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ no reconoció en ese caso ningún costo por esas actividades.

El contratista debió prever el equipo de bombeo de aguas freáticas o lluvias, que resultaron en la ejecución de los trabajos, así como realizar las canalizaciones y pozos necesarios para el trabajo de estos equipos.

El recorrido del proceso de excavación fue convenido previamente con la Interventoría, de acuerdo con las condiciones del terreno, de la obra y de la Programación correspondiente. La labor de cargue, en lo posible, fue inmediata y simultánea al proceso de excavación.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

Además de lo anterior, las indicaciones del estudio de suelos fueron de obligatorio cumplimiento.

Medida Y Pago

La unidad de medida fue el metro cúbico de material excavado (M3), el cual se calculó mediante la toma de medidas directamente en el terreno, cotejando con los planos.

2.3 Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado

Este relleno se usó en general para la cimentación y atraque de la tubería de la red principal de alcantarillado sanitario hasta una altura de 30 centímetros por encima de su clave exterior; el material empleado fue material de río tamizado, reduciendo el tamaño máximo de partículas de tamaño superior a 2", con mayor presencia de arena, y dicho material de río debió ser proveniente de una cantera autorizada cumpliendo todos los requisitos para su explotación.

Medida Y Pago

La medida para el pago de atraque y relleno colocados en medio y sobre las tuberías fue el volumen en metros cúbicos (m3) medido en el lugar y comprendido entre las líneas y cotas de excavación mostradas en los planos o indicadas por la INTERVENTORÍA.

2.4 Relleno compacto con material de excavación

Una vez colocada la capa de material seleccionado que protegió las tuberías y aprobadas por el Interventor, así como terminada la construcción de las estructuras, el Contratista procedió a colocar los rellenos necesarios con material proveniente de la excavación y consiguió la compactación que el Interventor le indicó y según las normas vigentes.

Este relleno se usó contra los muros de las estructuras, para rellenar las zanjas de las tuberías a partir del relleno inicial, hasta la base del terreno y para conformar los terraplenes de las vías; estuvo constituido por materiales que no contuvieron material vegetal, basura, desperdicios o escombros. Este material se colocó y compactó en capas horizontales que no pasaron de 20 cm de espesor antes de la compactación. Esta se hizo con pisones apropiados.

Medida Y Pago

La medida y el pago de este ítem se realizaron por metro cúbico (M3) de material compactado, obtenido del producto de los metros lineales de zanja multiplicados por profundidad excavada según los perfiles y por el ancho de zanja que, según el diámetro de las tuberías, indicó la norma y autorizó el Interventor.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

817

3.1 Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 160mm - 6"

Se refirió a la instalación de tubería de PVC tipo Novafort o similar en los sitios indicados en los planos u ordenados por el Interventor.

Previo a la instalación de la Tubería, se verificó el replanteo de hilos, niveles y pendientes, de acuerdo con lo definido en los planos, esquemas y diseños del proyecto o con lo definido por la Interventoría.

Esta revisión debió incluir los mojones y referencias que se propuso utilizar el contratista para la correcta instalación de la tubería.

Alcance

El trabajo que se especificó en esta sección comprendió el suministro, transporte e instalación de las tuberías y accesorios, de la mano de obra respectiva, equipos, herramientas y demás materiales que fueron necesarios para ejecutar la instalación de las tuberías.

Los tubos y accesorios fueron manejados cuidadosamente para evitar agrietamientos y roturas. Por ningún motivo las tuberías y accesorios se dejaron descargar volcados desde los camiones de transporte o al bajarlos a las zanjas.

Materiales

El Contratista debió incluir el cargue y transporte local hasta el sitio de la obra, el almacenaje, el transporte interno hasta el sitio de las obras y la instalación en la zanja respectiva.

Las tuberías y accesorios de PVC cumplieron con los requerimientos de las normas técnicas colombianas correspondientes, y en caso de que éstas no existieran, con las normas AWWA, ASTM, DIN u otras normas técnicas equivalentes; se citaron para el efecto las siguientes normas: NTC 162, NTC 382, NTC 369, NTC 539, NTC 1339, NTC 2295, NTC 3874; ASTM D 1784, ASTM D 2241, ASTM D 2855, AWWA C900.
Manejo de tuberías

Cada lote de tubería y cada accesorio debieron ser cuidadosamente inspeccionados por el Contratista y el Interventor. Todas las piezas que se encontraron defectuosas antes de su colocación debieron ser reemplazadas según lo ordenara (u ordenó) el Interventor. Fueron por cuenta del Contratista todos los gastos de reparación o de sustitución de tubos y accesorios que se dañaron durante las operaciones de colocación.

Las tuberías debieron limpiarse cuidadosamente e instalarse libres de aceite, lodo o cualquier material que impidiera (o impidió) el correcto empalme de los elementos.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

818

El Interventor debió aprobar los procedimientos que se usaron para la movilización de las tuberías. Las tuberías de PVC no se debieron arrastrar ni dejar caer al piso. El transporte de las tuberías se debió hacer en un vehículo de superficie lisa dejando libres las campanas señalando campanas y espigos. En general se debieron seguir las recomendaciones de los fabricantes.

Instalación de tuberías

Las tuberías se colocaron exactamente en la posición indicada por las líneas y pendientes mostradas en los planos o establecidas por el Interventor.

Cuando se suspendió la colocación de tubería, las extremidades abiertas debieron cerrarse con un tapón a prueba de agua y tomarse todas las precauciones necesarias para evitar la flotación de la tubería, en caso de que entrara el agua a la zanja; el tapón debió permanecer en su sitio hasta cuando el agua hubo sido extraída de la zanja. No se permitió dejar uniones sin terminar al suspender las jornadas de trabajo. Ninguna tubería se debió colocar mientras, en opinión del Interventor, las condiciones de la zanja no fueran (o fueron) adecuadas.

El atraque de las tuberías y el relleno de las zanjas, se ejecutaron de acuerdo con lo indicado en los planos para cada caso, o en su defecto de acuerdo con las indicaciones del Interventor.

El contratista, en general, siguió las normas y recomendaciones del fabricante para la instalación de cada tipo de tubería, especialmente en lo que se refirió a la forma de ejecutar las uniones entre los tramos de tubería y con los accesorios.

Fue estrictamente necesario que tanto el Contratista como el Interventor de la obra conocieran las recomendaciones que hizo la Norma RAS 2017 en lo referente a los materiales, procedimientos de instalación y pruebas a las tuberías y accesorios, pero especialmente las especificaciones anotadas en los capítulos B.6.4.7, B.6.4.8, B.6.4.9, B.6.5.2; B.7.5 y B.7.6.

Unión de tuberías

Antes de bajar los tubos a las zanjas, los extremos se debieron limpiar, dejándolos libres de toda suciedad.

La tubería se alineó debidamente en la zanja para evitar toda posibilidad de contacto con las paredes de la misma. Tan pronto como se hubo lubricado los extremos del tubo, se procedió a centrar el espigo en la campana del tubo colocado previamente; el espigo se llevó hasta su sitio ejerciendo presión en el tubo hasta encontrar el límite de la campana.

Medida Y Pago

La longitud de la tubería instalada se midió directamente en la zanja después de su colocación, expresada en metros (ML) con dos decimales, a satisfacción del Interventor,

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

819

incluyendo los accesorios que fueron necesarios instalar, de acuerdo con los alineamientos especificados en los planos y la ubicación final de la tubería.

Los precios unitarios de instalación de esas tuberías y accesorios, debieron incluir los costos de los accesorios, excepto el costo de los accesorios especificados en los ítems del Contrato; incluyeron también el cargue en el vehículo de transporte, transporte hasta el sitio de la obra, descargue en el sitio de la obra, almacenaje, transporte interno hasta el sitio de instalación, materiales para anclaje y apoyos de accesorios y tuberías (concreto, varilla, alambre, etc.), costos de empalmes con tubería existente, costo de equipos, personal, imprevistos, administración, utilidad, etc., que se requirieron para la correcta ejecución del ítem.

El pago correspondiente se hizo según las longitudes medidas, como antes se había establecido y de acuerdo con los precios unitarios consignados en el Formulario de Precios del Contrato, para los ítems respectivos.

3.2 Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 200mm - 8"

Se refirió a la instalación de tubería de PVC tipo Novafort o similar en los sitios indicados en los planos u ordenados por el Interventor.

Previo a la instalación de la Tubería, se verificó el replanteo de hilos, niveles y pendientes, de acuerdo con lo definido en los planos, esquemas y diseños del proyecto o con lo definido por la Interventoría.

Esta revisión debió incluir los mojones y referencias que se propuso utilizar el contratista para la correcta instalación de la tubería.

Alcance

El trabajo que se especificó en esta sección comprendió el suministro, transporte e instalación de las tuberías y accesorios, de la mano de obra respectiva, equipos, herramientas y demás materiales que fueron necesarios para ejecutar la instalación de las tuberías.

Los tubos y accesorios fueron manejados cuidadosamente para evitar agrietamientos y roturas. Por ningún motivo las tuberías y accesorios se dejaron descargar volcados desde los camiones de transporte o al bajarlos a las zanjas.

Materiales

El Contratista debió incluir el cargue y transporte local hasta el sitio de la obra, el almacenaje, el transporte interno hasta el sitio de las obras y la instalación en la zanja respectiva.

Las tuberías y accesorios de PVC cumplieron con los requerimientos de las normas técnicas colombianas correspondientes, y en caso de que éstas no existieran, con las normas

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

AWWA, ASTM, DIN u otras normas técnicas equivalentes; se citaron para el efecto las siguientes normas: NTC 162, NTC 382, NTC 369, NTC 539, NTC 1339, NTC 2295, NTC 3874; ASTM D 1784, ASTM D 2241, ASTM D 2855, AWWA C900.

Manejo de tuberías

Cada lote de tubería y cada accesorio debieron ser cuidadosamente inspeccionados por el Contratista y el Interventor. Todas las piezas que se encontraron defectuosas antes de su colocación debieron ser reemplazadas según lo ordenara (u ordenó) el Interventor. Fueron por cuenta del Contratista todos los gastos de reparación o de sustitución de tubos y accesorios que se dañaron durante las operaciones de colocación.

Las tuberías debieron limpiarse cuidadosamente e instalarse libres de aceite, lodo o cualquier material que impidiera (o impidió) el correcto empalme de los elementos.

El Interventor debió aprobar los procedimientos que se usaron para la movilización de las tuberías. Las tuberías de PVC no se debieron arrastrar ni dejar caer al piso. El transporte de las tuberías se debió hacer en un vehículo de superficie lisa dejando libres las campanas señalando campanas y espigos. En general se debieron seguir las recomendaciones de los fabricantes.

Instalación de tuberías

Las tuberías se colocaron exactamente en la posición indicada por las líneas y pendientes mostradas en los planos o establecidas por el Interventor.

Cuando se suspendió la colocación de tubería, las extremidades abiertas debieron cerrarse con un tapón a prueba de agua y tomarse todas las precauciones necesarias para evitar la flotación de la tubería, en caso de que entrara el agua a la zanja; el tapón debió permanecer en su sitio hasta cuando el agua hubo sido extraída de la zanja. No se permitió dejar uniones sin terminar al suspender las jornadas de trabajo. Ninguna tubería se debió colocar mientras, en opinión del Interventor, las condiciones de la zanja no fueran (o fueron) adecuadas.

El atraque de las tuberías y el relleno de las zanjas, se ejecutaron de acuerdo con lo indicado en los planos para cada caso, o en su defecto de acuerdo con las indicaciones del Interventor.

El contratista, en general, siguió las normas y recomendaciones del fabricante para la instalación de cada tipo de tubería, especialmente en lo que se refirió a la forma de ejecutar las uniones entre los tramos de tubería y con los accesorios.

Fue estrictamente necesario que tanto el Contratista como el Interventor de la obra conocieran las recomendaciones que hizo la Norma RAS 2017 en lo referente a los materiales, procedimientos de instalación y pruebas a las tuberías y accesorios, pero especialmente las especificaciones anotadas en los capítulos B.6.4.7, B.6.4.8, B.6.4.9, B.6.5.2; B.7.5 y B.7.6.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

Unión de tuberías

Antes de bajar los tubos a las zanjas, los extremos se debieron limpiar, dejándolos libres de toda suciedad.

La tubería se alineó debidamente en la zanja para evitar toda posibilidad de contacto con las paredes de la misma. Tan pronto como se hubo lubricado los extremos del tubo, se procedió a centrar el espigo en la campana del tubo colocado previamente; el espigo se llevó hasta su sitio ejerciendo presión en el tubo hasta encontrar el límite de la campana.

Medida Y Pago

La longitud de la tubería instalada se midió directamente en la zanja después de su colocación, expresada en metros (ML) con dos decimales, a satisfacción del Interventor, incluyendo los accesorios que fueron necesarios instalar, de acuerdo con los alineamientos especificados en los planos y la ubicación final de la tubería.

Los precios unitarios de instalación de esas tuberías y accesorios, debieron incluir los costos de los accesorios, excepto el costo de los accesorios especificados en los ítems del Contrato; incluyeron también el cargue en el vehículo de transporte, transporte hasta el sitio de la obra, descargue en el sitio de la obra, almacenaje, transporte interno hasta el sitio de instalación, materiales para anclaje y apoyos de accesorios y tuberías (concreto, varilla, alambre, etc.), costos de empalmes con tubería existente, costo de equipos, personal, imprevistos, administración, utilidad, etc., que se requirieron para la correcta ejecución del ítem.

El pago correspondiente se hizo según las longitudes medidas, como antes se había establecido y de acuerdo con los precios unitarios consignados en el Formulario de Precios del Contrato, para los ítems respectivos.

3.3 Suministro e Instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"

Se suministraron las sillas Yee con la derivación del tamaño especificado, incorporadas al tubo durante su fabricación. Las Yee, tuvieron sus ejes aproximadamente a 35 grados del eje longitudinal del tubo medidos desde el extremo de la campana. Todas las derivaciones terminaron en campana y su cuerpo tuvieron la extensión suficiente para poder hacer un empate adecuado cuando el tubo que se conectó fue introducido en la campana de la derivación.

Medida Y Pago

La medida fue la unidad del suministro e instalación de silla Yee para las conexiones domiciliarias. El pago se hizo al precio unitario del Contrato, por toda obra ejecutada de acuerdo con esa especificación y aceptada a satisfacción por el Interventor.

822

El precio unitario debió incluir todos los costos por concepto de suministro en el lugar de las sillas Yee y su instalación; el suministro de los demás materiales y accesorios requeridos.

ESTRUCTURAS EN CONCRETO

4.1 Base y cañuela para cámara de inspección d=l.20 m en concreto de 20.7 MPa

Consistió en la placa circular de concreto reforzado con resistencia a la compresión fc=20.7 MPa y tamaño máximo de agregado 19mm (3/4) y una retícula de refuerzo constituida por barras de acero de resistencia fy=420 MPa espaciado uniformemente cada 0.15 m en cada sentido, debió ser de un diámetro tal que el cilindro de mampostería quedara totalmente apoyado en ella. El espesor del muro de 0.25m y el diámetro de la placa debió ser de 1.90 m.

Sobre la base se debieron configurar las cañuelas correspondientes con concreto de segunda etapa con resistencia a la compresión de fc=20.7 MPa y tamaño máximo de agregado de 38mm (1 1/2") impermeabilizado integralmente.

Medida Y Pago

La unidad de medida de cámaras de inspección para aguas lluvias construidas en concreto de 4.000 psi fue la Unidad (und), con aproximación a dos decimales y sin distinción de tipo, forma y dimensiones, de cámaras de inspección que fue construida cumpliendo con lo especificado.

4.2 Cuerpo para cámara de inspección d=l.20 m, en concreto de 20.7 MPa (Incluye Refuerzo)

El diámetro interno de la parte cilíndrica de los pozos de inspección para aguas negras o servidas debió ser de 1.20m.

El espesor de pared debió ser de 0,25 m cuando la profundidad del pozo medida desde la rasante hasta la batea de la tubería más baja fue menor o igual a 4 m.
Esa parte del pozo de inspección debió ser construida en concreto de 4.000 psi, utilizando formaleta metálica y el concreto debió ser impermeabilizado integralmente. Debió ser totalmente cilíndrico en toda su altura. Externamente debió tener un recubrimiento con geotextil para subdrenajes según la norma NS-088, en toda la altura del cilindro.

Medida Y Pago

La unidad de medida de cámaras de Cuerpo para cámara de inspección d=l.20 m, en concreto de 20.7 MPa (Incluyó Refuerzo) fue la Unidad (und), con aproximación a cero decimales de cámaras de inspección que fue construida cumpliendo con lo especificado.

4.3 Brocal de concreto reforzado de 20. 7 Mpa (Incluye Tapa en concreto reforzado de 20. 7 Mpa. d=0.60 ml

823

Los pozos llevaron una placa circular superior donde se apoyó la tapa, a su vez que sirvió de cubierta del pozo; esta tapa se construyó en concreto de 20.7 MPa. Tuvo un diámetro externo de 1.6 m y un diámetro interno de 0.60 m (para la tapa en ferroconcreto) y tuvo un espesor de 0.17 m. El refuerzo de la tapa debió ser de 420 Mpa, debió ser construida con aros y contra aros que se ajustaron perfectamente para evitar que se moviera con el paso de vehículos y se colocó de acuerdo a planos y detalles hidráulicos.

La placa de cubierta en donde se ubicó el acceso debió ser prefabricada en concreto reforzado utilizando concreto de resistencia a compresión fc=20.7 MPa y tamaño máximo de agregado 19 mm (3/4").

La altura de la placa de cubierta debió ser de 0.20 m y el diámetro externo 1.60 m. El orificio de acceso debió ser concéntrico y como mínimo de 0.60m de diámetro interno.

El acero de refuerzo debió ser dispuesto en forma radial, alrededor de un hueco circular de 0.60 m de diámetro interno dispuesto en forma concéntrica. El refuerzo debió estar constituido por flejes ubicados radialmente y aros hechos de barras de acero dispuestas en forma circular concéntricas y ubicadas en ambas caras de la placa.

El diseño estructural de esa placa de cubierta debió permitir su izaje para manipulación durante la construcción de pozos nuevos o durante la reconstrucción o renivelación de pozos existentes, por lo tanto, la placa debió resistir los esfuerzos generados durante la manipulación.

Al instalar la placa de cubierta, esta debió quedar perfectamente nivelada con la rasante de la vía y centrada en el pozo. Previamente a la instalación se debió limpiar la superficie del cilindro del pozo y retirar toda la protuberancia. La placa de cubierta se debió instalar sobre una capa de mortero fluido que presentó un slump mínimo de 50mm. Este mortero debió garantizar la distribución uniforme de cargas de la placa de cubierta al cilindro del pozo.

Medida Y Pago

La unidad de medida de cámaras de Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m) será la Unidad (und), con aproximación a cero decimales de cámaras de inspección que haya sido construida cumpliendo con lo especificado.

4.4 Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000psi

La tapa se hizo en concreto reforzado de 3.000 psi y su refuerzo fue en acero de 60000 PSI. El fondo de la excavación se cubrió con una capa de material seleccionado, compactado, de 10 cm de espesor sobre la cual se fundió una base de concreto simple. Luego se construyeron las paredes con concreto de 3.000 psi fabricado en la obra; sobre la base de la cámara se hizo una cañuela en concreto simple afinado con llana metálica, las bateas o cañuelas de profundidad igual a 1/3 del diámetro del tubo de salida y en la dirección del flujo, con el 5% de pendiente.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

824

Las tuberías tuvieron su entrada y salida al nivel inferior de la caja. El cierre de las cajas fue en forma tal que el paso de gases u olores desagradables a la superficie no fuera posible.

Medida Y Pago

La medida y el pago fue unidad (und) y el valor de esta fue el estipulado en el Contrato de obra.

5.1 Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica

Consistió en el suministro, transporte, colocación sobre la rasante definida en los diseños, conformación y compactación de recebo, grava, piedra partida, arenilla u otro material granular aprobado por la interventoría.

El trabajo se extendió a las bermas, tal como lo indicaron los planos o lo exigió el Interventor. El material para la reposición de la vía se compuso de recebo, gravas, arenas y limos. En cada caso, fueran suelos naturales o mezclados, se obtuvo una capa uniforme, compacta y libre de terrones de arcilla, materia orgánica, basuras, escombros u otros elementos objetables a juicio del Interventor.

Estos materiales cumplieron con las siguientes propiedades:

Granulometría

La gradación propuesta de los materiales de la rasante estuvo dentro de los límites especificados en la tabla correspondiente, con una variación uniforme de los tamaños gruesos a los finos.

Procedimiento de Construcción

La reposición de material para las vías comprendió las siguientes operaciones, repetidas cuantas veces fue necesario: extensión y humedecimiento de una capa, conformación, compactación y acabado de la misma.

El Contratista no dio comienzo a los trabajos sin la aprobación del Interventor sobre las fuentes de suministro de los materiales propuestos y el acabado de la rodadura, incluyendo el bombeo, peraltes y demás obras necesarias para mantener drenada la vía.

La rasante se colocó en capas no mayores de 10 cm de espesor (medido antes de la compactación) y se mantuvo un contenido de humedad cercano al óptimo para compactarse a un mínimo del 95% de la densidad máxima obtenida en el ensayo Proctor Modificado.

En ningún caso se permitió colocar la capa superior de rasante sin que la inferior cumpliera las condiciones de nivelación, espesor y densidad exigidas. Simultáneamente, se procedió a conformar las bermas permanentes, las cuales se compactaron en todo su ancho para servir de contención lateral.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

Cualquier contaminación de una capa fue corregida antes de proseguir el trabajo. El Contratista conservó y restauró todo camino utilizado para el acarreo de materiales, dejándolo en condiciones similares a las iniciales.

La compactación de las zonas próximas a estructuras (andenes, muros, tuberías, etc.) se ejecutó con equipo manual o mecánico adecuado, tomando todas las precauciones necesarias.

Salvo órdenes de la interventoría, el Contratista asumió los costos derivados de la reparación de daños ocasionados por su trabajo.

Forma De Pago

El pago de la reposición se realizó por metro cúbico (M3) de mejoramiento de la rasante con material tipo seleccionado compactado de río, medido con aproximación a dos decimales. En el costo unitario se incluyeron todos los costos inherentes al suministro, transporte y compactación necesaria para cumplir con las especificaciones establecidas.

5.2 Retiro de material sobrante

Esa Especificación se refirió a las operaciones que debió ejecutar el CONTRATISTA para cargar, transportar, descargar y disponer, en los sitios de despeje de materiales de excavación de Obra autorizados por la Interventoría, los materiales que a juicio de esta fueron inservibles o sobrantes, para que desde allí se pudieran cargar, transportar, descargar y disponer adecuadamente en las escombreras autorizadas por el Municipio de Valle del Guamuez y por la Interventoría. Esos Materiales sobrantes o inservibles usualmente fueron producto de las Excavaciones, Demoliciones, Derrumbes y demás Actividades que produjeron Materiales que, a juicio de la Interventoría, no fueron utilizados en las Obras y por tanto debieron ser retirados de ellas. De acuerdo con lo definido por el Municipio de Valle del Guamuez, la distancia máxima de acarreo en vehículo automotor fue de 5 km medidos sobre la vía que para ello autorizó dicho Municipio.

El CONTRATISTA dio las instrucciones pertinentes para que el personal destinado al cargue manual de las Volquetas, trabajara cumpliendo con las Normas de Seguridad y utilizara casco de seguridad y chaleco reflectivo. Además, una vez cargada y enrasada la volqueta, se cubrió el material con una carpa o cubierta que evitara la caída de materiales durante el transporte hacia la Escombrera autorizada. La Interventoría pudo suspender la ejecución de esa Actividad hasta tanto el CONTRATISTA cumpliera con esos requerimientos, sin que por ello hubiera lugar a pagos adicionales o ampliación del plazo contractual.

Medida Y Pago

La unidad de medida fue el Metro Cúbico (m3), medido compacto y con aproximación a dos decimales, de Evacuación de Escombros o Materiales sobrantes debidamente ejecutada y aprobada por la interventoría.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

El pago se hizo al costo unitario establecidos en el Contrato, que incluyó los costos de: Consecución, autorización y regalía de utilización de la Escombrera; Equipo de Cargue (Si fue autorizado por la interventoría) y Transporte, sin limitación de la distancia de acarreo; Cubierta de protección; Herramientas menores; Mano de Obra de Cargue y Ayudantía, de operación del Equipo de Cargue (Si fue autorizado por la interventoría) y Transporte, de disposición en la Escombrera y de limpieza en el sitio de acopio de materiales, con sus prestaciones Sociales y demás costos laborales, y otros costos varios requeridos para su correcta ejecución y funcionamiento, siendo esta la única remuneración que recibió el Contratista por este concepto.

No hubo pagos adicionales al CONTRATISTA en razón del tamaño, volumen, distancia, consistencia y/o ubicación de los materiales evacuados. Tampoco los hubo por las eventuales interferencias con las Estructuras o Redes de otros Servicios Públicos ni por las horas nocturnas, extras o festivas de la Mano de Obra que se requirió para la correcta y oportuna ejecución de este cargue y evacuación de Escombros y Sobrantes.

5.3 Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto

Esta actividad comprendió la conexión de la tubería principal de alcantarillado sanitario nuevo con la cámara de inspección existente perteneciente a la red municipal existente. Comprendió la demolición de las paredes de la cámara existente al nivel de conexión establecido en el fondo de la misma, la demolición se hizo de acuerdo al tamaño de la tubería de la conexión y también comprendió el resane de las paredes asegurando su estanqueidad.
Medida Y Pago

La medida y el pago fue la unidad (und) de conexiones realizadas con aprobación por parte de la interventoría y el valor de esta fue el estipulado en el Contrato de obra.

6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

6.1. CONTROL CLIMÁTICO

Durante el periodo informado en la ejecución del proyecto se presentaron condiciones climáticas variables.

En el mes de noviembre de 2025, el clima en el municipio de Valle del Guamuez, Putumayo, se caracterizó por ser **cálido, húmedo y con alta nubosidad**, con una persistencia de condiciones inestables que generaron lluvias a lo largo del mes.

Resumen del Clima en Noviembre de 2025

Temperaturas: Las temperaturas se mantuvieron dentro del rango típico para la región amazónica y del Pacífico, con máximas diarias promedio cercanas a los **30-31 °C** y mínimas que rondaban los 21-22 °C. El ambiente fue sofocante y húmedo.

827

Precipitaciones: El mes estuvo marcado por la influencia de la Zona de Confluencia Intertropical y sistemas de baja presión, lo que resultó en **lluvias ligeras a moderadas y algunas tormentas** en diferentes sectores del departamento del Putumayo. Aunque los pronósticos climáticos a largo plazo habían sugerido un posible déficit de lluvias en algunas áreas para la temporada, las condiciones locales y los pronósticos semanales indicaron precipitaciones constantes durante noviembre.

Cielos: El cielo estuvo mayormente nublado o parcialmente cubierto durante aproximadamente el 77% del tiempo, lo que limitó las horas de sol directo y contribuyó a la alta humedad ambiental.

En general, el clima fue el típico de la selva tropical, con un ambiente cálido y húmedo que favoreció la presencia de lluvias frecuentes, especialmente en horas de la tarde y noche.
Para consultar datos climáticos históricos detallados o reportes específicos, se puede acceder a la información disponible en el IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) o en los boletines de seguimiento disponibles en los sitios web de autoridades ambientales y de salud de Colombia.

6.2. CONTROL ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

6.2.1. RELACIÓN DE ACTAS

6.2.1.1. ACTA DE INICIO

El día 14 de octubre de 2025 se firmó el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo, con las firmas de HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal supervisor del convenio y CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P. como entidad beneficiaria con un plazo de ejecución inicial del convenio de setenta y nueve (79) días calendarios, se estableció que la fecha de inicio es el día 14 de octubre de 2025 y como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

El día 31 de octubre de 2025 se firmó el acta de inicio con las firmas de CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA, Gerente de EMSERPUVAG S.A. E.S.P supervisor de los contratos de ejecución; el contratista de obra INGSERH S.A.S. R.L. JULIETH NOREYDI ORTEGA PEÑAFIEL y contratista de interventoría EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA, los dos con fecha de terminación el 29 de noviembre de 2025.

6.2.1.2. ACTA DE RECIBO FINAL

El día 31 de diciembre de 2025 se firmó el Acta de recibo final del Convenio Interadministrativo, con las firmas de HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal supervisor del convenio y CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA Gerente EMSERPUVAG S.A. E.S.P. como entidad beneficiaria con un plazo de ejecución inicial del convenio de setenta y nueve (79) días calendarios, se estableció que la fecha de terminación era el día de 31 de diciembre de 2025.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

El día 29 de noviembre de 2025 se firmó el Acta De Recibo Final con las firmas de CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA, Gerente de EMSERPUVAG S.A. E.S.P supervisor de los contratos de ejecución; el contratista de obra INGSERH S.A.S. R.L. JULIETH NOREYDI ORTEGA PEÑAFIEL y contratista de interventoría EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA, los dos con fecha de terminación el día 29 de noviembre de 2025.

6.2.2. CONTROL DE PÓLIZAS

6.2.2.1. CONVENIO

Los siguientes cuadros que se presenta a continuación se resumen el estado actual de las pólizas que amparan el Convenio interadministrativo, y que a la fecha se encuentran vigentes:

ANEXO 0 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6
Tomador: EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
Póliza No.: 775-47-994000002825 ANEXO 0
Fecha de expedición: 14-10-2025
Resolución de Aprobación No.: OJMVG-245-2025 del 14/10/2025
Estado: Aprobado

COMPAÑÍA DE SEGURO	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO	775-47-994000002825	14/10/2025	30/06/2026	$19.100.578,57
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	775-47-994000002825	14/10/2025	30/06/2026	$56.401.736,00

ANEXO 1 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Entidad aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860.524.654-6
Tomador: EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
Póliza No.: 775-47-994000002825 ANEXO 1
Fecha de expedición: 03-03-2026
Estado: Pendiente aprobación del municipio

829

COMPAÑÍA DE SEGURO	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO	775-47-994000002825	14/10/2025	30/06/2026	$19.100.578,60
	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	775-47-994000002825	14/10/2025	30/06/2026	$56.401.736,00

6.2.2.2. CONTRATO DE OBRA

Los siguientes cuadros que se presenta a continuación se resumen el estado actual de las pólizas que amparan el Contrato de Obra, y que a la fecha se encuentran vigentes:

GARANTÍAS:

ANEXO 0 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador: INGSERH S.A.S.
Póliza No.: AGP-100005473 ANEXO 0
No. certificado: 552009777
Fecha de expedición: 30-10-2025
Resolución de aprobación Nro.: 633 del 30 de octubre del 2025
Estado: Aprobado

COMPAÑÍA DE SEGURO	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	AGP-100005473	30-10-2025	30-05-2026	$ 17.851.008,01
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	AGP-100005473	30-10-2025	30-05-2026	$ 53.553.024,03
	PRESTACIONES SOCIALES	AGP-100005473	30-10-2025	30-11-2028	$ 17.851.008,01
	CALIDAD DEL SERVICIO	AGP-100005473	30-10-2025	30-05-2026	$ 17.851.008,01
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	AGP-100005473	30-11-2025	30-11-2030	$ 17.851.008,01

NOTA: El amparo de estabilidad y calidad de la obra tiene una vigencia de (5) cinco años contados a partir de la fecha en la cual la entidad estatal recibe a satisfacción la obra.

ANEXO 0 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Tipo de póliza: Responsabilidad Civil Extracontractual
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

830

Tomador: INGSERH S.A.S.
Póliza No.: AGP-100000958 ANEXO 0
No. certificado: 552009782
Fecha de expedición: 30-10-2025
Resolución de aprobación Nro.: 633 del 30 de octubre del 2025
Estado: Aprobado

COMPAÑÍA DE SEGURO	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	AMPARO BASICO - PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	AGP-100000958	30-10-2025	30-11-2025	$ 284.700.000,00
	PATRONAL	AGP-100000958	30-10-2025	30-11-2025	$ 284.700.000,00
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	AGP-100000958	30-10-2025	30-11-2025	$ 284.700.000,00
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	AGP-100000958	30-10-2025	30-11-2025	$ 284.700.000,00

ANEXO 1 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador: INGSERH S.A.S.
Póliza No.: AGP-100005473 ANEXO 1
No. certificado: 552011551
Fecha de expedición: 05-12-2025
Resolución de aprobación Nro.: 017 del 29 de enero del 2026
Estado: Aprobado

COMPAÑÍA DE SEGURO	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	AGP-100005473	30-10-2025	30-05-2026	$ 17.851.008,01
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	AGP-100005473	30-10-2025	30-05-2026	$ 53.553.024,03
	PRESTACIONES SOCIALES	AGP-100005473	30-10-2025	30-11-2028	$ 17.851.008,01
	CALIDAD DEL SERVICIO	AGP-100005473	30-10-2025	30-05-2026	$ 17.851.008,01
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	AGP-100005473	29-11-2025	29-11-2030	$ 17.851.008,01

NOTA: Por medio del presente anexo y según acta final de obra de fecha, 29/11/2025 entra en vigor el amparo de estabilidad de la obra por cinco años contados a partir del 29/11/2025 hasta 29/11/2030. Los demás términos y condiciones no modificados permanecen vigentes.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

831

6.2.3. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRADO DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El plan de gestión integrado de salud ocupacional tiene entre sus propósitos integrar la seguridad con la calidad y productividad, con el fin de lograr una reducción de los costos generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen profesional, mejorar la calidad de los productos y ante todo generar ambientes sanos para los que aquí trabajan. Para ello se cumple con la normatividad vigente y con el suministro de los recursos necesarios para implementar las medidas de seguridad acordes con las prioridades establecidas en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud.

En la ejecución del contrato se asignó los elementos de protección personal a todo el personal involucrado en la obra, así mismo se verifico y exigió la vinculación, afiliación y pago oportuno de los aportes de seguridad social, lo cual se puede verificar en las planillas anexas.

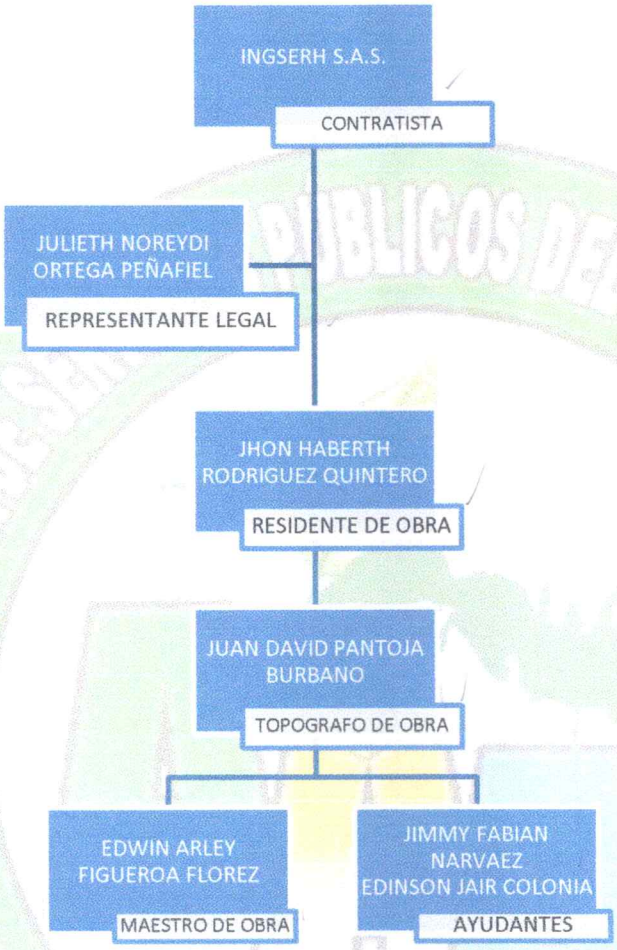
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. PLANILLA	
Julieth Noreydi Ortega P.	R/L. INGSERH	9493802763	Octubre 2025
		9494436420	Noviembre 2025
Jhon Haberth Rodriguez Q.	Residente de obra Dedicación 100%	9494470503	Octubre 2025
		9495813263	Noviembre 2025
Juan David Pantoja Burbano	Topógrafo - Dedicación 35%	91946128	Noviembre 2025
Edwin Arley Figueroa Florez	Maestro de obra	9494470503	Octubre 2025
		9495813263	Noviembre 2025
Jimmy Fabian Narvaez G.	Ayudantes de obra	9494470503	Octubre 2025
		9495813263	Noviembre 2025
Edinson Jair Colonia	Ayudantes de obra	9494470503	Octubre 2025
		9495813263	Noviembre 2025

6.3. ASPECTOS LOGÍSTICOS

6.3.2. PERSONAL DE OBRA:

ORGANIGRAMA CONTRATISTA

832



El contratista ha dispuesto para la ejecución del proyecto el siguiente personal de obra:

- Representante Legal: Julieth Noreydi Ortega Peñafiel
- Residente De Obra: Jhon Haberth Rodriguez Quintero
- Topógrafo: Juan David Pantoja Burbano
- Maestro De Obra: Edwin Arley Figueroa Florez
- Ayudantes De Obra: Jimmy Fabian Narvaez Gomez y Edinson Jair Colonia

7. INFORME ADMINISTRATIVO BÁSICO SERVICIO DE INTERVENTORÍA

Para la ejecución de la interventoría, la Empresa Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios del Valle Del Guamuez S.A. E.S.P. "EMSERPUVAG S.A. E.S.P" seleccionó al Ingeniero EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA, con quien celebró el Contrato de Consultoría No. SU-CD-017-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO: AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Para la ejecución de la INTERVENTORÍA se pactó un plazo inicial de un (01) mes y un valor inicial de DOCE

833

MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($12.495.705,61). El acta de inicio se firmó el día 31 de octubre de 2025.

7.2. GENERALIDADES DE LA INTERVENTORÍA

7.2.1 ACTA DE INICIO

El día 31 de octubre de 2025 se firmó el acta de inicio la cual se encuentra anexa al presente informe con las firmas de los señores: CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA, Gerente de EMSERPUVAG S.A. E.S.P, en calidad de SUPERVISOR del Contrato y el contratista interventor el ingeniero EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA.

7.2.2 ACTA DE RECIBO FINAL

El día 29 de noviembre de 2025, se firmó el Acta de Recibo Final del contrato de interventoría, la cual se encuentra anexa al presente informe con las firmas de los señores: CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA, Gerente de EMSERPUVAG S.A. E.S.P, en calidad de SUPERVISOR del Contrato y el contratista interventor el ingeniero EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA.

7.2.3 FORMA DE PAGO

La entidad pagara el valor del contrato de la siguiente manera:

Para todos los efectos a que haya lugar, el valor total del presente proceso asciende a la suma de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($12.495.705,61) MDA/CTE IVA INCLUIDO, o por el menor precio ofertado por el Contratista seleccionado, incluido IVA, los costos e impuestos directos e indirectos y los ajustes previstos por incrementos de asignaciones, tarifas y demás costos necesarios para el normal desarrollo del contrato, que la Empresa pagará al contratista asi:

Un anticipo equivalente al 30% previa suscripción y legalización del contrato, hasta el 90% mediante actas de avance obra, es decir, la interventoría se pagará juntamente con actas de obra, para garantizar el avance de obra y previa autorización de supervisión y/o interventoría que designe la empresa, y el 10% final con el acta de liquidación.

7.2.4 RELACIÓN DE PAGOS

A la fecha se presenta Acta Final del Contrato De Consultoría (Interventoría) por el 10%, cabe aclarar que se realizó anteriormente el cobro por el 90%, por lo tanto el valor ejecutado acumulado ya es del 100%.

7.3 ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LA INTERVENTORÍA

7.3.1 ASPECTOS DE DISEÑO

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

834

El proyecto se ejecuta de acuerdo con los estudios y diseños entregados por EMSERPUVAG S.A. E.S.P

Lo anterior previa verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable, El alcance del proyecto incluye la ampliación de la red de alcantarillado sanitario en una longitud total de 401,80 Metros Lineales (Ml), mediante la instalación de tuberías y accesorios necesarios para garantizar un sistema sanitario eficiente. Como lo son 176.80 ml de red principal tubería sanitaria PVC de 8", Asimismo, contempla la instalación de 225.00 ml para acometidas domiciliarias, permitiendo la conexión directa al servicio de alcantarillado sanitario.

Para el seguimiento se tuvo en cuenta adicionalmente a los estudios y diseños las siguientes normas y códigos:

Normas y códigos

La calidad de los materiales a utilizar en las obras, los trabajos de ejecución de las obras civiles y complementarias, la instalación de materiales y accesorios, se realizan cumpliendo con los requisitos y procedimientos exigidos en los pliegos o los establecidos en las normas que les sean aplicables, de las cuales se citan las siguientes:

- Norma RAS 2000
- Resolución No. 330 DE 2017
- Resolución No.799 de 2021
- Resolución No.908 de 2021
- NSR 2010
- Decreto No. 1711 de 2021
- Decreto No. 1401 de 2023
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC
- American Concrete Instituto ACI
- American National Standards Institute Inc. ANSI

7.4 CONTROL TÉCNICO DE LA OBRA

7.4.1 ASPECTOS TÉCNICOS VERIFICADOS

- Responsabilidad del contratista: en contratista debe cumplir con lo siguiente:

  Proyecto, ordenamiento y disposición de su trabajo.

  Conservación de los materiales en sus bodegas, en forma nítida y ordenada, evitando dejar equipos, materiales, herramientas y sobrantes de material en zonas de circulación de la obra.

  Consulta y familiarización con los planos del proyecto, a fin de localizar adecuadamente los equipos, maquinaria, cajas y tuberías.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

835

Instrucción a su personal y provisión de todos los elementos necesarios tendientes a evitar accidentes de trabajo.

- Personal del Contratista

  Todo el personal empleado por el Contratista para la ejecución de las debió ser competente en su oficio.

  El Contratista dispone en la obra el personal necesario y de manera ininterrumpida para el desarrollo de las actividades operacionales y el personal idóneo para que supervise el desarrollo de las distintas fases técnicas del trabajo, coordine los diferentes aspectos del mismo y asistencia a todas aquellas reuniones de obra para las cuales se le cite.

- Pruebas Y Ajustes

  A la fecha de ejecución del proyecto ya se han desarrollado actividades que requieren pruebas para su verificación de cumplimiento, se está a la espera de los resultados de laboratorio así mismo no se ha hecho necesario realizar ajustes a las actividades contractuales.

- Equipos Y Herramientas De Trabajo

  Todos los equipos y herramientas necesarias para efectuar las labores de movilización, manipulación e instalación de los equipos, materiales y accesorios debieron estar en perfecto estado para desempeñar las funciones propias. No se permitió el uso de maquinaria y equipos con daños y que puedan causar accidentes laborales o trabajos mal ejecutados.

  Se verifico que los equipos y herramientas se operen con las precauciones necesarias para no producir daños o realizar operaciones peligrosas debido al uso inadecuado, o falta de entrenamiento en la forma de su utilización.

- Equipo en obra:

  1 Excavadora Hitachi línea EX130-5
  1 Volqueta
  1 Mezcladora de concreto
  1 Motobomba Diésel
  Herramienta Menor

- Apariencia De Los Trabajos

  Todos los trabajos terminados que se presentan para la aceptación debieron lucir ordenados, libres de herramientas, desperdicios propios de la labor y elementos extraños

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

830

7.4.2 ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

7.4.2.1 CONTROL DE PÓLIZAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ANEXO 0 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador: EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA
Póliza No.: AGP-100005472 ANEXO 0
No. certificado: 552009775
Fecha de expedición: 30-10-2025
Resolución de aprobación Nro.: 634 del 30 de octubre del 2025
Estado: Aprobado

COMPAÑÍA DE SEGURO	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	AGP-100005472	30/10/2025	30-05-2026	$ 1.249.570,56
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	AGP-100005472	30/10/2025	30-05-2026	$ 3.748.711,68
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	AGP-100005472	30/10/2025	30-11-2028	$ 1.249.570,56
	CALIDAD DEL SERVICIO	AGP-100005472	30/11/2025	30-11-2030	$ 1.249.570,56

NOTA: El amparo de calidad del servicio tiene una vigencia de (5) cinco años contados a partir del Acta de Recibo Final

ANEXO 1 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

Tipo de póliza: Cumplimiento Entidad Estatal
Entidad aseguradora: SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6
Tomador: EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA
Póliza No.: AGP-100005472 ANEXO 1
No. certificado: 552011545
Fecha de expedición: 05-12-2025
Resolución de aprobación Nro.: 018 del 29 de enero del 2026
Estado: Aprobado

COMPAÑÍA DE SEGURO	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	AGP-100005472	30/10/2025	30-05-2026	$ 1.249.570,56
	BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	AGP-100005472	30/10/2025	30-05-2026	$ 3.748.711,68
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E	AGP-100005472	30/10/2025	30-11-2028	$ 1.249.570,56

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

837

COMPAÑÍA DE SEGURO	AMPARO	POLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
	INDEMNIZACIONES LABORALES				
	CALIDAD DEL SERVICIO	AGP-100005472	29/11/2025	29-11-2030	$ 1.249.570,56

Nota: El amparo de calidad del servicio tiene una vigencia de 5 años contados a partir del acta de recibo final.

7.4.3 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRADO DE SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El plan de gestión integrado de salud ocupacional tiene entre sus propósitos integrar la seguridad con la calidad y productividad, con el fin de lograr una reducción de los costos generados por los accidentes de trabajo y las enfermedades de origen profesional, mejorar la calidad de los productos y ante todo generar ambientes sanos para los que aquí trabajan. Para ello se cumple con la normatividad vigente y con el suministro de los recursos necesarios para implementar las medidas de seguridad acordes con las prioridades establecidas en el diagnóstico de las condiciones de trabajo y de salud.

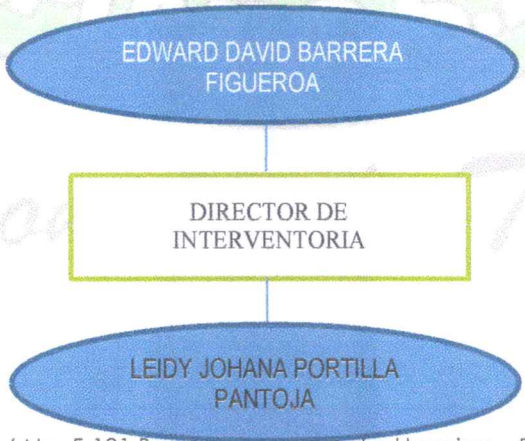
En la ejecución del contrato de la interventoría se asignó los elementos de protección personal a todo el personal involucrado en la obra, así mismo se verifico y exigió la vinculación, afiliación y pago oportuno de los aportes de seguridad social, lo cual se puede verificar en las planillas anexas.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	No. PLANILLA	
Edward David Barrera F.	Director De Interventoría	91020492	Octubre 2025
		91248271	Noviembre 2025
Leidy Johana Portilla Pantoja	Residente De Interventoría	91469049	Octubre 2025
		91942996	Noviembre 2025

7.5 ASPECTOS LOGÍSTICOS

7.5.1 PERSONAL DE INTERVENTORIA:

ORGANIGRAMA INTERVENTORIA



RESIDENTE DE INTERVENTORIA

El contratista de la Interventoría ha dispuesto para la ejecución del contrato el siguiente personal de obra:

Director De Interventoría: EDWARD DAVID BARRERA FIGUEROA
Residente De Interventoría: Ing. LEIDY JOHANA PORTILLA PANTOJA

7.6 AVANCE FÍSICO

INFORME PARCIAL No.	PERIODO		AVANCE FÍSICO %	
	DESDE	HASTA	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADO
Parcial No. 1	31/10/2025	21/11/2025	90.00%	90.00%
Acta De Recibo Final	22/11/2025	29/11/2025	10.00%	100.00%

7.7 AVANCE EN EL TIEMPO

PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DEL 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2025
TIEMPO PERIODO TRANSCURRIDO:	8 días
TIEMPO CONTRACTUAL ACUMULADO:	30 días
AVANCE PORCENTUAL DE TIEMPO HASTA LA FECHA:	100%

7.8 AVANCE FINANCIERO

BALANCE

VALORES DEL CONTRATO	
Valor Inicial Del Contrato	$ 12,495,705.61
Valor Adicional	$ 0,00
Valor Actual Del Contrato	$ 12,495,705.61
Saldo A Favor De EMSERPUVAG S.A. E.S.P.	$ 0,00

VALORES CANCELADOS	
Anticipo Contrato	$ 0,00
Valor Según Acta De Recibo Parcial No. 1	$ 11,246,135.05

839

Valor Amortización Del Anticipo Para el Acta De Recibo Parcial No. 1	$ 0,00
Valor Real A Pagar Según Acta De Recibo Parcial No. 1	$ 11,246,135.05
Valor Según Acta De Recibo Final	$ 1,249,570.56
Valor Amortización Del Anticipo Para el Acta De Recibo Final	$ 0,00
Valor Ejecutado Acumulado (100.00%)	$ 12,495,705.61
Valor Real A Pagar Según Acta De Recibo Final (10%)	$ 1,249,570.56
Saldo Por Amortizar	$ 0,00
Saldo Por Ejecutar	$ 0,00

VALORES POR EJECUTAR	
Valor Por Ejecutar (0.00%)	$ 0,00

8 GENERALIDADES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

8.2 GENERALIDADES

8.2.1 PRESUPUESTO GENERAL DEL CONVENIO

CONDICIONES INICIALES				OBRA EJECUTADA 22-11-2025 al 31-12-2025		ACUMULADO	
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**						
1.1	Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m	ML	180.53			180.53	$ 2,753,624.09
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**						
2.1	Excavación mecánica	M3	200.19			200.19	$ 6,809,663.04
2.2	Excavación manual en material mixto	M3	121.38			121.38	$ 7,498,249.50
2.3	Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado	M3	119.40			119.40	$ 14,031,768.60
2.4	Relleno compacto con material de excavación	M3	169.72			169.72	$ 5,082,095.68
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**						
3.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 6"	ML	225.00			225.00	$ 15,906,600.00
3.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315mm - 8"	ML	176.80			176.80	$ 17,723,492.80
3.3	Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"	UND	30.00			30.00	$ 7,574,040.00
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**						
4.1	Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa	UND	2.00			2.00	$ 1,779,084.00
4.2	Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo)	ML	2.90			2.90	$ 5,048,786.90

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

840

4.3	Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m)	UND	2.00			2.00	$ 3,231,642.00
4.4	Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000psi	UND	30.00			30.00	$ 22,483,650.00
5	**COMPLEMENTARIOS**						
5.1	Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica	M3	162.48	136.32	$ 13,321,033.56	162.48	$ 15,877,708.08
5.2	Retiro de material sobrante	M3	197.40			197.40	$ 7,106,400.00
5.3	Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto	UND	1.00			1.00	$ 309,673.00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS			%	**$ 13,321,033.56**		**$ 133,216,477.69**
	COSTOS INDIRECTOS	Administración		29%	$ 3,863,099.73		$ 38,632,778.53
		Utilidad		4%	$ 532,841.34		$ 5,328,659.11
		Imprevistos		1%	$ 133,210.34		$ 1,332,164.78
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS			34%	**$ 4,529,151.41**		**$ 45,293,602.42**
	VALOR TOTAL EJECUTADO DE OBRA				**$ 17,850,184.97**		**$ 178,510,080.11**
	VALOR TOTAL EJECUTADO DE INTERVENTORIA				**$ 1,249,570.56**		**$ 12,495,705.61**
	VALOR TOTAL EJECUTADO DE CONVENIO				**$ 19,099,755.53**		**$ 191,005,785.72**
	VALOR TOTAL CONTRATADO DE CONVENIO				**$ 191,005,785.72**		**$ 191,005,785.72**
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO				**10.00%**		**100.00%**

8.3 AVANCE FÍSICO

INFORME PARCIAL No.	PERIODO		AVANCE FÍSICO %	
	DESDE	HASTA	% EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN ACUMULADO
Acta Parcial No. 1	14 /10/2025	21/11/2025	90.00%	90.00%
Acta Recibo Final	22/11/2025	31/12/2025	10.00%	100.00%

8.4 AVANCE EN EL TIEMPO

PLAZO DE EJECUCIÓN:	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO:	14 de octubre del 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre del 2025
TIEMPO PERIODO TRASCURRIDO:	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

841

TIEMPO CONTRACTUAL ACUMULADO:	SETENTA Y NUEVE (79) DÍAS CALENDARIOS
AVANCE PORCENTUAL DE TIEMPO HASTA LA FECHA:	100.00%

8.5 AVANCE FINANCIERO

BALANCE

VALORES DEL CONVENIO	
Valor Aporte Del Municipio	$188.005.785,72
Valor Aporte De EMSERPUVAG S.A. E.S.P.	$3.000.000,00
Valor Inicial Del Convenio	$191.005.785,72
Valor Adicional Del Convenio	$ 0,00
Valor Actual Del Convenio	$191.005.785,72
Valor Acta Parcial No. 1 Del Convenio (90%)	$171,906,030.19
Valor Acta Final Del Convenio (10%)	$ 19,099,755.53
Saldo A Favor Del Municipio	$ 0,00

VALORES CANCELADOS	
Anticipo Inicial (30%) del Aporte del Municipio al Convenio	$ 0,00
Anticipo Adicional %	$ 0,00
Valor Pagado Según Acta De Recibo Parcial No. 01 del Aporte del Municipio al Convenio (90%)	$ 169,206,017.26
Valor Amortizado Según Acta De Recibo Parcial No. 01 del Aporte del Municipio al Convenio	$ 0,00
Valor A Pagado Según Acta Parcial No. 01 del Aporte del Municipio al Convenio	$ 169,206,017.26
Valor Según Acta De Recibo Final del Aporte del Municipio al Convenio (90%)	$ 18,799,768.46
Valor A Amortizar Según Acta De Recibo Final del Aporte del Municipio al Convenio	$ 0,00
Valor A Pagar Según Acta Parcial No. 01 del Aporte del Municipio al Convenio	$ 18,799,768.46

VALORES POR EJECUTAR	
Valor Por Ejecutar del Aporte del Municipio (0,00%)	$ 0,00

9 CONCLUSIONES

- A la fecha administrativamente se han celebrado las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría el día 31 de octubre de 2025.
- A la fecha administrativamente se han pagado las actas de recibo parcial No. 1 de los contratos de obra e interventoría el día 31 de octubre de 2025.

- A la fecha administrativamente se han celebrado las actas de recibo final de los contratos de obra e interventoría el día 29 de noviembre de 2025.

- El desarrollo del contrato de manera coordinada entre contratista de obra, interventoría y supervisión ha permitido la ejecución normal y eficaz de las obras, evitando así inconvenientes, retrasos o aplazamientos en el progreso de las mismas.

- Se presenta un avance físico ejecutado del 100% vs un avance físico programado de 100% lo que indica que la ejecución de las obras está dentro de los plazos acordados y se desarrollan sin mayores contratiempos, y se observó un avance según lo planificado.

- Se culmino la totalidad de las actividades del contrato de obra e interventoría, no queda nada pendiente por terminar en la ejecución de las actividades contractuales.

10. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONFORMA EL INFORME

CONTRATO DE OBRA No. SPO-CO-004-2025

- Informe Final del Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 (Anexos Registro Fotográfico Y Memorias De Cantidades De Obra).

- Planillas de seguridad social y Certificación de Cumplimento de Parafiscales Y Pagos Nominas O Personal, (tiempo total de ejecución) con la documentación del Profesional encargado.
- Pólizas De Amparos Contractuales Actualizadas Con Acta De Recibo Final.
- Resolución de Aprobación de las Pólizas.
- FIC
- Bitácora De Obra Diaria.
- Ensayos, Pruebas O Laboratorios.
- Acta De Justificación De Imprevistos.
- Planos Récord.
- Certificación Parafiscales con documentación de Profesional encargado.
- Rut (Obra)
- Autorización Numeración de Facturación.
- Factura Electrónica.
- Certificación Bancaria De Obra.
- Certificación De Cumplimiento Del Interventor

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SUO-CD-017-2025 (INTERVENTORÍA)

- Informe Final del Contrato De Consultoría (Interventoría)
- Certificación De Cumplimiento Del Interventor
- Planillas de seguridad social y Certificación de Cumplimento de Parafiscales Y Pagos Nominas O Personal, (tiempo total de ejecución) con la documentación del Profesional encargado.

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

843

- Pólizas De Amparos Contractuales Actualizadas Con Acta De Recibo Final.
- Resolución de Aprobación de las Pólizas.
- Ensayos, Pruebas O Laboratorios.
- Rut (Interventoría)
- Cuenta de cobro Interventoría.
- Certificación Bancaria de Interventoría.

SUPERVISIÓN EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

- Póliza De Amparos Contractuales Actualizada Con Acta De Recibo Final del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025.
- Certificación de cumplimiento de Supervisión de Emserpuvag por Acta de Recibo Final por el 100% de Ejecución Contractual Acumulada.
- Informe de Recibo Final Supervisión Emserpuvag S.A. E.S.P. (Anexos Registro Fotográfico, Memorias De Cantidades De Obra). del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025.
- Acta de liquidacion del Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025.
- Acta de liquidacion Contrato De Consultoría No. SUO-CD-017-2025 (Interventoría).
- Certificación por parte de la Revisora Fiscal de "EMSERPUVAG S.A E.S.P." de los aportes cancelados al Sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y aporte a la administradora de riesgo laborales durante los últimos seis (6) meses laborales y copia de la seguridad social de los últimos dos (2) meses del año del 2026, teniendo en cuenta que los meses anteriores del año 2025 ya fueron entregados.
- Factura Electrónica a nombre del Municipio por parte "EMSERPUVAG S.A E.S.P. según Acta de Recibo Final del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025. (Enviada por segunda vez)

R.L. CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA
GERENTE EMSERPUVAG S.A. E.S.P.
Nit. No. 900.304.997-8

Proyecto: EDELBERTO JEREZ NOVOA
Apoyo Profesional Emserpuvag S.A. E.S.P.

844

ANEXOS

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

845

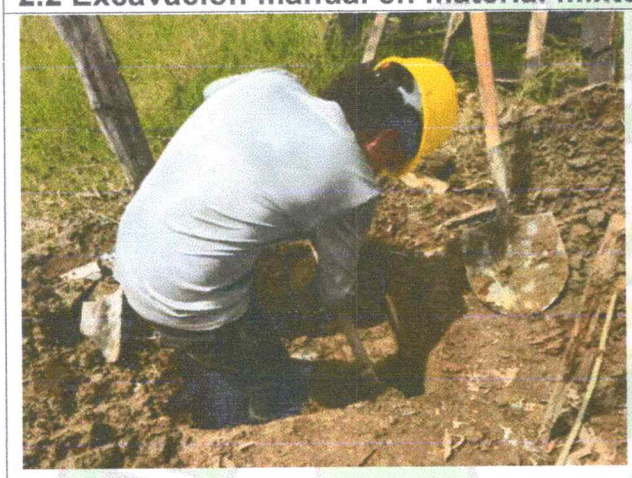
ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO

1. PRELIMINARES	
1.1 Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m	
	

2. EXCAVACIONES Y RELLENOS	
2.1 EXCAVACIÓN MECÁNICA	
	

Compromiso de Todos...

846

2. EXCAVACIONES Y RELLENOS	
2.2 Excavación manual en material mixto	
	

2. EXCAVACIONES Y RELLENOS	
2.3 Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado	
	

Compromiso de Todos...

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

2. EXCAVACIONES Y RELLENOS

2.4 Relleno compacto con material de excavación





3. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA

3.1 Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 6"





Compromiso de Todos...

848

3. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA	
3.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC 315MM - 8"	
	

3. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA	
3.3 Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"	
	

Compromiso de Todos...

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

849

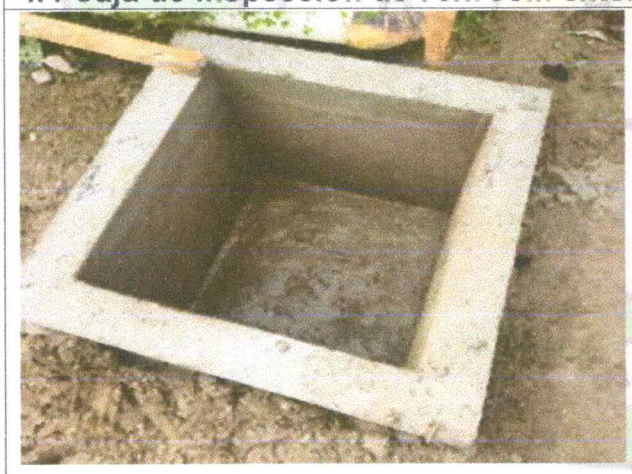
4. ESTRUCTURA EN CONCRETO 4.1 Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa	
	

4. ESTRUCTURA EN CONCRETO 4.2 Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo)	
	

Compromiso de Todos...

850

4. ESTRUCTURA EN CONCRETO	
4.3 Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m)	
	

4. ESTRUCTURA EN CONCRETO	
4.4 Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000psi	
	

Compromiso de Todos...

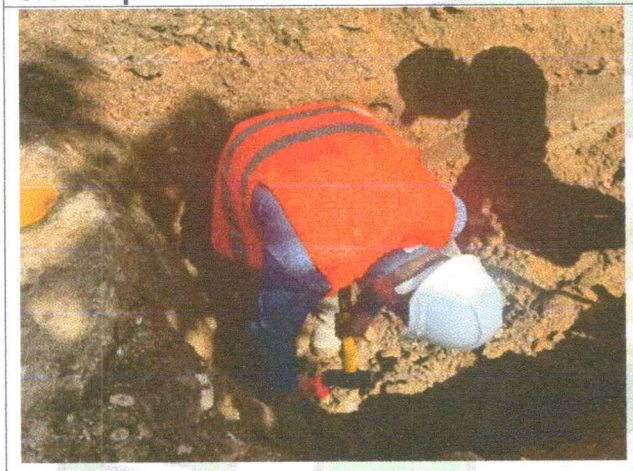
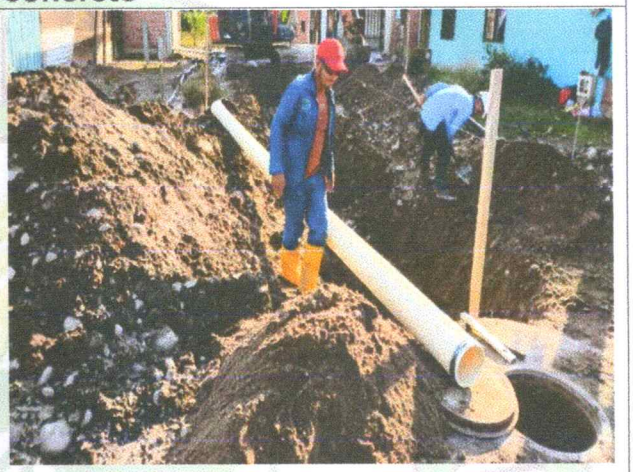
Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

5. COMPLEMENTARIOS	
5.1 Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica	
	

5. COMPLEMENTARIOS	
5.2 Retiro de material sobrante	
	

Compromiso de Todos...

852

5. COMPLEMENTARIOS	
5.3 Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto	
	

853

ANEXO 2. MEMORIA DE CANTIDADES DEL CONVENIO

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

ITEM: 1,1	Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m									ML	180.53
AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS LONGITUD				VALOR PARCIAL	VANOS A	VANOS L	VANOS H	VALOR PARCIAL	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
PZ1 - PZ2				90.71						90.71	180.53	0.00
PZ2 - PZ3				89.82						89.82		
										-		
										-		
TOTAL FINAL										180.53		

ITEM: 2,1	Excavación mecánica										M3	200.19
AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS H	ANCH	LARGO	V	CANT	VANOS A	VANOS L	VANOS H	VALOR PARCIAL	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
PZ1	1.45	2.00			1.00				4.56	4.56	200.19	0.00
PZ2	1.45	2.00			1.00				4.56	4.56		
PZ1 - PZ2 (VER PLANOS)					1.00				124.55	124.55		
PZ2 - PZ3 (VER PLANOS)					1.00				66.52	66.52		
TOTAL FINAL										200.19		

858

ITEM: 2,2	Excavación manual en material común										M3	121.38
AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				VALOR PARCIAL	VANOS			VALOR PARCIAL	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
	CANT.	ANCH	LARGO	ALTO		A	L	H				
S1	1.00	0.70	8.00	0.92	5.15					5.15		
S2	1.00	0.70	7.00	0.92	4.51					4.51		
S3	1.00	0.70	8.00	0.83	4.65					4.65		
S4	1.00	0.70	7.00	0.83	4.07					4.07		
S5	1.00	0.70	8.00	0.81	4.54					4.54		
S6	1.00	0.70	7.00	0.81	3.97					3.97		
S7	1.00	0.70	8.00	0.76	4.26					4.26		
S8	1.00	0.70	7.00	0.76	3.72					3.72		
S9	1.00	0.70	8.00	0.69	3.86					3.86		
S10	1.00	0.70	7.00	0.69	3.38					3.38		
S11	1.00	0.70	8.00	0.68	3.81					3.81		
S12	1.00	0.70	7.00	0.68	3.33					3.33		
S13	1.00	0.70	8.00	0.66	3.70					3.70		
S14	1.00	0.70	7.00	0.66	3.23					3.23		
S15	1.00	0.70	8.00	0.67	3.75					3.75		
S16	1.00	0.70	7.00	0.67	3.28					3.28		
S17	1.00	0.70	8.00	0.66	3.70					3.70	121.38	0.00
S18	1.00	0.70	7.00	0.66	3.23					3.23		
S19	1.00	0.70	8.00	0.61	3.42					3.42		
S20	1.00	0.70	7.00	0.61	2.99					2.99		
S21	1.00	0.70	8.00	0.54	3.02					3.02		
S22	1.00	0.70	7.00	0.54	2.65					2.65		
S23	1.00	0.70	8.00	0.52	2.91					2.91		
S24	1.00	0.70	7.00	0.52	2.55					2.55		
S25	1.00	0.70	8.00	0.54	3.02					3.02		
S26	1.00	0.70	7.00	0.54	2.65					2.65		
S27	1.00	0.70	8.00	0.51	2.86					2.86		
S28	1.00	0.70	7.00	0.51	2.50					2.50		
S29	1.00	0.70	8.00	0.53	2.97					2.97		
S30	1.00	0.70	7.00	0.53	2.60					2.60		
Cajas de inspeccion	30.00	0.90	0.90	0.70	0.57					17.10		
TOTAL FINAL										121.38		

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

Compromiso de Todos...

ITEM: 2,3	Relleno compacto para cimentación y atraque de la tuberia sanitaria con material tamizado									M3	119.40	
AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				VALOR PARCIAL	VANOS			VALOR PARCIAL	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
	CANT	ANCH	LARGO	AREA		A	L	H				
PZ1 - PZ2 (VER ANEXO 2)	1.00				65.31				-	65.31	119.40	0.00
PZ2 - PZ3(VER ANEXO 2)	1.00				59.56				-	59.56		
Descuento tuberia PZ1 - PZ2	1.00		85.93	0.03	2.75				-	2.75		
Descuento tuberia PZ2 - PZ3	1.00		85.02	0.03	2.72				-	2.72		
TOTAL FINAL										119.40		

ITEM: 2,4	Relleno compacto con material de excavación									M3	169.72	
AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				VALOR PARCIAL	VANOS			CANTIDAD	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
	H1	ANCHO	LARGO	AREA		A	L	H				
Excavación mecánica					200.19				1.00	200.19	169.72	0.00
Relleno compacto para cimentación y atraque de la tuberia sanitaria con material tamizado sin descuento de tuberia					124.87				1.00	124.87		
Descuento camaras	1.45			2.01	2.91				2.00	5.83		
Excavación manual en material común					121.38				1.00	121.38		
Descuento tuberia acometidas			225.00	0.02	4.05				1.00	4.05		
Descuento cajas de inspeccion					17.10				1.00	17.10		
TOTAL FINAL										169.72		

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

958

ITEM: 3,1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 6"							ML	225.00

AREA O LUGAR	ELEMENTOS LLENOS				VALOR PARCIAL			CANTIDAD	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
	H	ANCH	LARGO	V							
S1			8.00		8.0			1.00	8.00		
S2			8.00		8.0			1.00	8.00		
S3			8.00		8.0			1.00	8.00		
S4			8.00		8.0			1.00	8.00		
S5			8.00		8.0			1.00	8.00		
S6			8.00		8.0			1.00	8.00		
S7			8.00		8.0			1.00	8.00		
S8			8.00		8.0			1.00	8.00		
S9			8.00		8.0			1.00	8.00		
S10			8.00		8.0			1.00	8.00		
S11			8.00		8.0			1.00	8.00		
S12			8.00		8.0			1.00	8.00		
S13			8.00		8.0			1.00	8.00		
S14			8.00		8.0			1.00	8.00		
S15			8.00		8.0			1.00	8.00		
S16			7.00		7.0			1.00	7.00	225.00	0.00
S17			7.00		7.0			1.00	7.00		
S18			7.00		7.0			1.00	7.00		
S19			7.00		7.0			1.00	7.00		
S20			7.00		7.0			1.00	7.00		
S21			7.00		7.0			1.00	7.00		
S22			7.00		7.0			1.00	7.00		
S23			7.00		7.0			1.00	7.00		
S24			7.00		7.0			1.00	7.00		
S25			7.00		7.0			1.00	7.00		
S26			7.00		7.0			1.00	7.00		
S27			7.00		7.0			1.00	7.00		
S28			7.00		7.0			1.00	7.00		
S29			7.00		7.0			1.00	7.00		
S30			7.00		7.0			1.00	7.00		
TOTAL FINAL									225.00		

Compromiso de Todos...

458

ITEM: 3,2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315mm - 8"								ML	176.80	
AREA O LUGAR	H	ANCH	LARGO	V	VALOR PARCIAL				CANTIDAD	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
PZ1 - PZ2 (ver planos)			88.85		88.85				1.00	88.85	176.80	0.00
PZ2 - PZ3 (ver planos)			87.95		87.95				1.00	87.95		
TOTAL FINAL										176.80		

ITEM: 3,3	Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"								UND	30.00	
AREA O LUGAR	CANT	ANCH	LARGO	AREA	VALOR PARCIAL			H	VALOR PARCIAL	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
suministro e instalacion de 30 sillas yee de 6" a 8" , (ver planos)	30.00				1.00				-	30.00	30.00	0.00
TOTAL FINAL										30.00		

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co
Compromiso de Todos...

ITEM: 4,1	Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa									UND	2.00	
AREA O LUGAR	CANT	ANCH	LARGO		VALOR PARCIAL	A	L	H	VALOR PARCIAL	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
PZ1 - PZ2	2.00				1.00					2.00	2.00	0.00
TOTAL FINAL										2.00		

ITEM: 4,2	Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo)								ML	2.90	
AREA O LUGAR	H	ANCH	LARGO	V	VALOR PARCIAL	A			CANTIDAD	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
PZ1	1.45				1.45				1.00	1.45	2.90	0.00
PZ2	1.45				1.45				1.00	1.45		
TOTAL FINAL										2.90		

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

Compromiso de Todos...

ITEM: 4,3	Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa,									UND	2.00
AREA O LUGAR	CANT	ANCH	LARGO	V	VALOR PARCIAL				TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
PZ1 - PZ2	2.00				1.00				2.00	2.00	0.00
TOTAL FINAL									2.00		

ITEM: 4,4	Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de					UND	30.00
AREA O LUGAR	CANT	ANCH	LARGO	V	VALOR PARCIAL	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
PZ1 - PZ2	14.00				1.00	14.00	30.00	0.00
PZ2 - PZ3	16.00				1.00	16.00		
TOTAL FINAL						30.00		

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co
Compromiso de Todos...

ITEM: 5,1	Reposición Material seleccionado para vía, con compactación					M3	162.48
AREA O LUGAR	H	ANCH	LARGO	V		TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
PZ1 - PZ3	0.15	6.00	180.53	162.48		162.48	162.48	0.00
TOTAL FINAL						162.48		

ITEM: 5,2	Retiro de material sobrante						M3	197.40
AREA O LUGAR	VOLUMENES COMPACTADOS		FACTOR		VOLUMENES SUELTOS	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
Excavación mecánica	200.19		1.30		260.25	1.00	260.25	197.40	0.00
Excavación manual en material común	121.38		1.30		157.79	1.00	157.79		
Relleno compacto con material de excavación	169.72		1.30		220.64	(1.00)	(220.64)		
TOTAL FINAL							197.40		

Compromiso de Todos...

ITEM: 5,3	Empalme tubería PVC 8" a camara de concreto						UND	1.00
AREA O LUGAR	UND	ANCH	LARGO	V	VALOR PARCIAL	TOTAL	TOTAL EJECUADO	TOTAL POR EJECUTAR
Empalme de tubeia de 8" a camara de llegada existente	1.00				1.00	1.00	1.00	0.00
TOTAL FINAL						1.00		

Carrera 6 No. 5-131 Barrio La Amistad - La Hormiga – Putumayo
Celular: 3123214143 E-mail: contactenos@mserpuvag.gov.co

298